PLIEGO REGULADOR DEL CONTRATO “SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA SCPSA. EXPEDIENTE 2019/SCON-AIU/000017”

JULIO DE 2019

A. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO 4
A.1. OBJETO DEL CONTRATO 4
A.2. TIPO DE CONTRATO 4
A.3. VALOR ESTIMADO E IMPORTE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO 5
A.4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN 5
A.5. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, MESA DE CONTRATACION Y RESPONSABLE DEL CONTRATO 5
A.6. ACREDITACIÓN Y UMBRALES DE SOLVENCIA EXIGIDOS 6
A.7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: 6
A.8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN 9
A.9. OFERTA ANORMALMENTE BAJA 23
A.10. DOCUMENTACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO 23
A.11. ENTREGA, PRUEBAS, RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO Y PLAZO DE GARANTÍA 24
A.12. SUBCONTRATACIÓN 25
A.13. REVISIÓN DE PRECIOS 26
A.14. FACTURACIÓN 26
A.15. PENALIDADES 26
A.16. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS 26
A.17. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO y OBLIGACIONES ESENCIALES 26
A. CRITERIOS DE EQUIDAD Y TRANSPARENCIA FISCAL 26
B. DATOS PARA LA HUELLA DE CARBONO Y BALANCE ENERGÉTICO 26
B. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO 28
B.1. RÉGIMEN JURÍDICO 28
B.2. REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER SOCIAL. 28
B.3. CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y SOLVENCIA 28
B.4. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES 30
B.5. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN 31
B.6. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN 31
B.7. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO 34
B.8. GARANTÍAS 34
B.9. RIESGO Y VENTURA. DAÑOS Y PERJUICIOS 35
B.10. CONFIDENCIALIDAD Y SIGILO 35
B.11. APLICACIÓN DE PENALIDADES 35
B.12. PAGO 36
B.13. CESIÓN DEL CONTRATO 36
B.14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO 36
B.15. EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO 37
B.16. JURISDICCIÓN Y RECURSOS 38
B.17. INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO 38
ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE 39
ANEXO II.1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE 1. 41
ANEXO II.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE 2. 42
ANEXO II.3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE 3. 43
ANEXO II.4. PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE 4. 44
ANEXO III.1. CRITERIOS SOCIALES LOTE 1. 45
ANEXO III.2. CRITERIOS SOCIALES LOTE 2. 46
ANEXO III.3. CRITERIOS SOCIALES LOTE 3. 47
ANEXO III.4. CRITERIOS SOCIALES LOTE 4. 48
ANEXO IV.1. OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE 1. 49
ANEXO IV.2. OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE 2. 53
ANEXO IV.3. OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE 3. 57

ANEXO IV.4. VALIDACIÓN DE REQUISITOS DEL LOTE 4 61
ANEXO V.1. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES LOTE 1 63
ANEXO V.2. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES LOTE 2 69
ANEXO V.3. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES LOTE 3 76
ANEXO V.4. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES LOTE 4 81
1. CONSIDERACIONES PREVIAS 81
2. REQUISITOS MÍNIMOS VEHÍCULO TODOTERRENO (5 PLAZAS) 81
3. DOCUMENTACIÓN 82
4. SERVICIO TÉCNICO 82
ANEXO VI. ROTULACIÓN 83
ANEXO VII. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD 92

A. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

A.1. OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del contrato con Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. (en adelante SCPSA) el suministro de vehículos para SCPSA, con inclusión de criterios sociales, conforme al alcance y condiciones técnicas recogidas en el presente pliego. El contrato se divide en los siguientes lotes:

LOTE 1 - Suministro de un todoterreno tipo “pick up”, conforme al alcance y condiciones técnicas recogidas en el anexo V.1 del presente informe técnico.

LOTE 2 - Suministro de un todoterreno tipo “pick up”, conforme al alcance y condiciones técnicas recogidas en el anexo V.2 del presente informe técnico.

LOTE 3 - Suministro de dos todoterrenos tipo “pick up”, conforme al alcance y condiciones técnicas recogidas en el anexo V.3 del presente informe técnico.

LOTE 4 - Suministro de un vehículo todoterreno, conforme al alcance y condiciones técnicas recogidas en el anexo V.4 del presente informe técnico.

CPV:

CPV Lote 1:	
34131000-4 - Furgonetas con caja abierta ("pick-ups")	1 Pick-up cabina extendida (2 plazas)
CPV Lote 2:	
34131000-4 - Furgonetas con caja abierta ("pick-ups")	1 Pick-up cabina simple (2 plazas)
CPV Lote 3:	
34131000-4 - Furgonetas con caja abierta ("pick-ups")	2 Pick-up cabina doble 4 puertas (5 plazas)
CPV Lote 4:	
34113200-4 - Vehículos todoterreno	1 Vehículo todoterreno (5 plazas)

A.2. TIPO DE CONTRATO

El contrato es de suministro.

A.3. VALOR ESTIMADO E IMPORTE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato asciende a 200.500,00 € IVA excluido y se desglosa de la siguiente manera:

- Importe de licitación del lote 1: 41.500,00 € IVA excluido.
- Importe de licitación del lote 2: 52.000,00 € IVA excluido.
- Importe de licitación del lote 3: 87.000,00 € IVA excluido.
- Importe de licitación del lote 4: 20.000,00 € IVA excluido.

No se admitirá ninguna oferta que supere los importes de licitación establecidos.

En los importes establecidos no está incluido el impuesto de matriculación.

El importe máximo del contrato será el importe de adjudicación de cada lote.

A.4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo a la Ley Foral 2/2018, de 17 de abril de Contratos Públicos (LFC) se utilizará el Procedimiento Abierto sin publicidad comunitaria recayendo la adjudicación en el licitador que haga la proposición con mejor relación calidad precio de acuerdo a los criterios establecidos en el **punto A.8 del pliego** y sin perjuicio del derecho de SCPSA a declararlo desierto.

A.5. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, MESA DE CONTRATACION Y RESPONSABLE DEL CONTRATO

El órgano de contratación es la Dirección – Gerencia de SCPSA y la Mesa de Contratación estará formada por:

- Javier Horcada Lautre (Director Servicio CIA)

 Suplente: Teodoro Herreras Lebrato (Jefe ETAPs)

- David Marín Ederra (Jefe Gestión de Redes y Automatización)

 Suplente: Eduard Agustench Cotillas (Jefe Mantenimiento Redes e Instalaciones)

- Naiara García Mir (Técnica en Asesoría Jurídica)

 Suplente: María Moral Gurrea (Técnica en Asesoría Jurídica)

- Mercedes Zaragüeta Olave (Economista)

 Suplente: Belén Pascual Morrás (Economista)

- Mónica Eneterreaga Echepare (Jefa de Compras)

 Suplente: Alfonso Inza Aldaz (Técnico de Compras)

El responsable del contrato será el Jefe de Gestión de Redes e Instalaciones, al que le corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

A.6. ACREDITACIÓN Y UMBRALES DE SOLVENCIA EXIGIDOS

Criterios de solvencia económica: Declaración en la que se especifique el volumen anual de negocios global de la empresa de los tres últimos ejercicios disponibles, que deberá ser, por lo menos en un ejercicio, superior a 62.000,00 € para el lote 1, superior a 72.000,00 € para el lote 2, superior a 130.000,00 € para el lote 3 y superior a 27.000,00 € para el lote 4. El importe de la solvencia de los licitadores que se presenten a más de un lote será acumulativa, es decir, deberá ser como mínimo la suma de la solvencia de los lotes a los que se presenta.

Criterios de solvencia técnica: Certificado de buena ejecución de clientes a los que el licitador haya suministrado al menos un vehículo de características similares a las del objeto del contrato para cada uno de los lotes, en cuanto a tipo de potencia, peso, transmisión, cabina y equipamiento de la misma, en los tres últimos años.

A.7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición y no se admitirá la presentación de variantes o alternativas. La infracción de esta condición supondrá la exclusión de todas las ofertas presentadas.

Desde el anuncio de licitación del Portal de Contratación se puede acceder al espacio de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) donde cualquier persona interesada en la licitación puede descargar una aplicación de escritorio que le permite la preparación y presentación de ofertas mediante sobre digital. Esta aplicación debe descargarse una única vez, siendo válida para cualquier licitación posterior a través de PLENA por parte de cualquier entidad sometida a la misma.

Las ofertas son cifradas en el escritorio de quien vaya a licitar utilizando mecanismos estándares de cifrado, y una vez presentadas, son depositadas en el repositorio seguro.

La oferta deberá ir firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y demás disposiciones de contratación pública electrónica.

El tamaño permitido de cada fichero individual que se anexa en la oferta electrónica es de 50 MB. El tamaño total de la oferta, con todos los documentos que la forman tendrá un tamaño máximo de 100 MB. PLENA no establece límite alguno en el número de archivos que se pueden adjuntar a una oferta.

Los formatos admitidos por PLENA para los documentos que se anexan en la presentación de la oferta son los utilizados habitualmente (doc, docx, xls, xlsx, ppt, pptx, rtf, sxw, abw, pdf, jpg, bmp, tiff, tif, odt, ods, odp, odi, dwg, zip.), y como medida alternativa, para adjuntar archivos de otros formatos, se pueden envolver en un archivo comprimido (ZIP).

En caso de discordancia entre los valores objetivos introducidos en los formularios de la plataforma y los documentos anexos que dan respaldo a cada criterio prevalecerán los documentos y anexos suscritos electrónicamente por la entidad o empresa licitadora o quien tenga poder de representación.

Las propuestas se presentarán de acuerdo con la estructura establecida para esta oferta en PLENA y contendrá 3 sobres, identificados como:

SOBRE A: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
SOBRE B: PROPOSICIÓN NO VALORABLE AUTOMÁTICAMENTE
SOBRE C: PROPOSICIÓN VALORABLE AUTOMÁTICAMENTE

SOBRE A – DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. Contendrá:

- Declaración responsable: Conforme al Anexo I y firmada por persona debidamente apoderada. Caso de ser empresas que concurran conjuntamente la declaración responsable deberá ser por cada una de las empresas.

- Cuando se prevea la constitución de una unión de empresas de carácter temporal, se aportará el compromiso de constituirla en caso de resultar adjudicatarios.

- Cuando dos o más personas físicas o jurídicas participen de forma conjunta, se aportará un documento privado en el que se manifieste esta voluntad, se indique el porcentaje de participación de cada uno de ellos y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo.

SOBRE B – PROPOSICIÓN NO VALORABLE AUTOMÁTICAMENTE. Contendrá:

Conforme a los Anexos II, III y IV, y según el lote al que se presente oferta, y firmada por persona debidamente apoderada. En el caso de empresas que concurran conjuntamente, la proposición será única a nombre de todas las empresas.

Además, junto al anexo IV deberá incluirse la siguiente documentación:

a. Descripción técnica

Las empresas licitadoras deberán presentar toda la documentación necesaria que permita comprobar el cumplimiento de las características mínimas exigidas en el Anexo V.

Además, respecto a los Anexos IV.1, IV.2, IV.3 y IV.4, se deberá aportar la documentación necesaria para realizar la valoración de acuerdo a los criterios de adjudicación estipulados.

En concreto deberá presentar para todos los lotes:

- VEHÍCULO/CHÁSIS: Marca y modelo. Hoja de especificaciones técnicas del fabricante.

- MOTOR: Se entregarán también como mínimo las curvas de potencia, par y consumo, y norma de emisiones que cumple. Así mismo se indicará el par máximo, el consumo de combustible mixto, el número de cilindros y la cilindrada. También se detallarán todos los datos y componentes que instala en el sistema de post-tratamiento de gases empleado, detalles sobre la regeneración del filtro de partículas (si lleva), del catalizador o sistema SCR (si lleva), del empleo de urea (capacidad del depósito, si lleva), etc., así como detalles sobre el mantenimiento de los mismos.

 Además, para el lote 1:

- DIMENSIONES Y PESO DEL CARROZAJE: Estudio preliminar.

- COMPONENTES/IMPLEMENTOS: En aquellos componentes o implementos que no sean originales del Fabricante, y se incorporen por el Distribuidor, procedentes de otros Talleres o Suministradores, aún con el consentimiento del Fabricante, se deberá identificar al Suministrador y procedencia.

 Además, para el lote 2:

- DIMENSIONES Y PESO DEL CARROZAJE: Estudio preliminar.

- COMPONENTES/IMPLEMENTOS: En aquellos componentes o implementos que no sean originales del Fabricante, y se incorporen por el Distribuidor, procedentes de otros Talleres o Suministradores, aún con el consentimiento del Fabricante, se deberá identificar al Suministrador y procedencia.

 Además, para el lote 3:

- GRÚA: Marca y modelo. Hoja de especificaciones técnicas del fabricante. Adjuntará los planos necesarios para poder comprobar sus características.

No se valorará ningún atributo, aspecto técnico o mejora que no esté claramente diferenciado y detallado en la oferta, es decir no se tendrá en cuenta la información contenida en catálogos, folletos publicitarios, etc. aportados por el licitante.

b. Identificación de la factoría o factorías en que se fabricarán los equipos ofertados.

c. Emplazamiento de los servicios técnicos.

SOBRE C - PROPOSICIÓN VALORABLE AUTOMÁTICAMENTE

Conforme a los Anexos II, III y IV, y según al lote que se presente oferta y firmada por persona debidamente apoderada. En el caso de empresas que concurran conjuntamente, la proposición será única a nombre de todas las empresas.

La inclusión de información referente al anexo II en los sobres A ó B dará lugar a la exclusión de la empresa en esta licitación.

A.8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la selección del adjudicatario de cada uno de los lotes se tendrán en cuenta los siguientes criterios y sus correspondientes ponderaciones, redondeando las valoraciones a dos decimales.

LOTE 1. SUMINISTRO DE UN TODOTERRENO (TIPO "PICK UP")		
CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE		**Hasta 100 puntos**
A. OFERTA ECONÓMICA		hasta 51 puntos
B. CRITERIOS SOCIALES		hasta 10 puntos
C. CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE		hasta 39 puntos
Motor		hasta 17 puntos
Consumo de combustible	hasta 4 puntos	
Emisiones de CO2	hasta 4 puntos	
Emisiones sonoras	hasta 3 puntos	
Par motor	hasta 3 puntos	
Potencia motor	hasta 3 puntos	
Transmisión		hasta 1 puntos
Caja de cambios automática (no automatizable)	1 punto	
Frenos		hasta 1 puntos
Frenos de disco en las cuatro ruedas	1 punto	

Seguridad		hasta 6 puntos
Barras antivuelco	1 punto	
Control de velocidad de crucero, con limitador de velocidad	1 punto	
Sistema avisador acústico de abandono de carril involuntario	1 punto	
Sistema de seguridad Precolisión por alcance o presencia de peatones	1 punto	
Valoración EuroNCAP 4 estrellas	1 puntos	
Valoración EuroNCAP 5 estrellas	1 punto	
Equipamiento Interior		hasta 3 puntos
Climatizador automático	2 puntos	
Iluminación en los pies	1 punto	
Equipamiento Exterior		hasta 4 puntos
Faros de tecnología avanzada (Xenon, LED) para luces de corto alcance	1 punto	
Faros de tecnología avanzada (Xenon, LED) para luces de largo alcance	1 punto	
Llantas de 17”	1 punto	
Retrovisores abatibles eléctricamente y calefactables	1 punto	
Otros		hasta 7 puntos
Garantía mayor de 2 años hasta 5 años	hasta 3 puntos	
Carga útil, hasta 1000 kg	hasta 2 puntos	
Superficie de carga	hasta 2 puntos	
Total general		**hasta 39 puntos**

A. OFERTA ECONÓMICA. Hasta 51 puntos

La puntuación de la oferta económica de obtendrá en base a la siguiente fórmula:

a) Si bm ≤ 25
Pe = (b/25) * P

b) Si bm > 25
Pe = (b/bm) * P

Se definen:

Plic: presupuesto de licitación (IVA e impuesto de matriculación excluido)
O: oferta económica (O) (IVA e impuesto de matriculación excluido)
b: baja b = 100 * (Plic – O) / Plic
bm: baja máxima en % de las ofertas admitidas
P: Puntuación máxima
Pe: Puntuación oferta económica

B. CRITERIOS SOCIALES. 10 puntos

Se valorará con 10 puntos el compromiso de subcontratar, para la realización del rotulado de los vehículos según la imagen corporativa de SCPSA, a Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción.

La acreditación de este compromiso se presentará mediante un documento firmado por el subcontratista que deberá presentarse en el momento de entrega de los vehículos.

C. CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE. Hasta 39 puntos

Se valorará:

MOTOR: ▪ Menor consumo de combustible……hasta 4 puntos La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - Si C.C.C.> 9,0……0 puntos - Si C.C.C. está entre 9,0 y 6,0 se aplicará la siguiente formula: 4 * (9,0 – C.C.C.) / (9,0 – 6,0) - Si C.C.C. < 6,0 l……4 puntos Donde C.C.C. es el consumo de combustible combinado (mixto) motor de referencia ofertado en l/100km ▪ Menores emisiones gases CO2……hasta 4 puntos La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - Si Eo > 190……0 puntos - Si Eo está entre 190 y 170 se aplicará la siguiente fórmula 4 * (190 - Eo) / (190-170) - Si Eo < 170……4 puntos Donde Eo son las emisiones de CO2 ofertadas en g/km. ▪ Menores emisiones sonoras……hasta 3 puntos La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - Si ESo > 82……0 puntos - Si ESo está entre 70 y 82 se aplicará la siguiente fórmula 3 * (82 - ESo) / (82-70) - Si ESo < 70……3 puntos Donde ESo son los decibelios (dB) ofertados. ▪ Mayor par motor entre 1500 y 2000 rpm……hasta 3 puntos	**hasta 17 puntos**

La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - Si PMo < 360……0 puntos - Si PMo está entre 360y 400 se aplicará la siguiente fórmula 3 * (PMo - 360) / (400-360) - Si PMo > 400……3 puntos Donde PMo es el par motor ofertado medido en Nm. ▪ Potencia motor……hasta 3 puntos La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - Si Po < 100……0 puntos - Si Po está entre 100 y 115 se aplicará la siguiente fórmula 3 * (Po - 100) / (115-100) - Si Po > 115……3 puntos Donde Po es la potencia ofertada en kW.	

TRANSMISIÓN: ▪ Caja de cambios automática (no automatizable).....1 punto	**hasta 1 puntos**

FRENOS: ▪ Frenos de disco en las cuatro ruedas1 punto	**hasta 1 puntos**

SEGURIDAD: ▪ Barras antivuelco……1 punto ▪ Control de crucero, con limietador de velocidad1 punto ▪ Sistema de avisador acústico de abandono de carril involuntario……1 punto ▪ Sistema de seguridad precolisión por alcance o presencia de peatones……1 punto ▪ Valoración EuroNCAP 4 estrellas……1 punto ▪ Valoración EuroNCAP 5 estrellas……1 punto	**hasta 6 puntos**

EQUIPAMIENTO INTERIOR: ▪ Climatización automático……2 puntos	**hasta 3 puntos**

▪ Iluminación en los piés……1 punto	

EQUIPAMIENTO EXTERIOR: ▪ Faros tecnología avanzada (Xenon, Led) para luces corto alcance……..1 punto ▪ Faros tecnología avanzada (Xenon, Led) para luces largo alcance……..1 punto ▪ Llantas de 17" o superior……..1 punto ▪ Retrovisores abatibles eléctricamente y calefactables……1 punto	**hasta 4 puntos**

OTROS: ▪ Periodo de garantía……hasta 3 puntos La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - Si PG = 2 años……0 puntos - Si PG está entre 2 y 5 se aplicará la siguiente fórmula 3 * (PG - 2) / (5-2) - Si PG > 5……3 puntos Donde PG es el periodo de garantía total en años. ▪ Carga Útil……hasta 2 puntos La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - Si Cu < 800……0 puntos - Si Cu está entre 800 y 1000 se aplicará la siguiente fórmula 2 * (Cu - 800) / (1000-800) - Si Cu > 1000……2 puntos Donde Cu es la carga útil ofertada en kg. ▪ Superficie de carga útil……hasta 2 puntos La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - Oferta con la mayor superficie de carga útil……2 puntos - Si SC está entre MSC y 80% de MSC se aplicará la siguiente fórmula: 2 * (SC – 80%MSC) / (MSC – 80%MSC) ……2 puntos - Si SC <= 80% MSC…… 0 puntos Donde MSC es la mayor superficie de carga útil ofertada expresada en m^2, y SC es superficie de carga útil ofrecida en esta propuesta expresada en m^2	**hasta 7 puntos**

LOTE 2. SUMINISTRO DE UN TODOTERRENO (TIPO "PICK UP")		
CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE		**Hasta 100 puntos**
A. OFERTA ECONÓMICA		hasta 54 puntos
B. CRITERIOS SOCIALES		hasta 10 puntos
C. CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE		hasta 36 puntos
Motor		hasta 17 puntos
Consumo de combustible	hasta 4 puntos	
Emisiones de CO2	hasta 4 puntos	
Emisiones sonoras	hasta 3 puntos	
Par motor	hasta 3 puntos	
Potencia motor	hasta 3 puntos	
Frenos		hasta 1 puntos
Frenos de disco en las cuatro ruedas	hasta 1 puntos	
Seguridad		hasta 5 puntos
Control de velocidad de crucero, con limitador de velocidad	hasta 1 puntos	
Sistema avisador acústico de abandono de carril involuntario	hasta 1 puntos	
Sistema de seguridad Precolisión por alcance o presencia de peatones	hasta 1 puntos	
Valoración EuroNCAP 4 estrellas	hasta 1 puntos	
Valoración EuroNCAP 5 estrellas	hasta 1 puntos	
Equipamiento Interior		hasta 2 puntos
Climatizador automático	hasta 2 puntos	
Equipamiento Exterior		hasta 4 puntos
Faros de tecnología avanzada (Xenon, LED) para luces de corto alcance	hasta 1 puntos	
Faros de tecnología avanzada (Xenon, LED) para luces de largo alcance	hasta 1 puntos	
Llantas de 17" o superior	hasta 1 puntos	
Retrovisores abatibles eléctricamente y calefactables	hasta 1 puntos	

Otros		hasta 7 puntos
Garantía mayor de 2 años hasta 5 años	hasta 3 puntos	
Carga útil, hasta 1000 kg	hasta 2 puntos	
Superficie de Carga	hasta 2 puntos	
Total general		**hasta 36 puntos**

A. OFERTA ECONÓMICA. Hasta 54 puntos

La puntuación de la oferta económica de obtendrá en base a la siguiente fórmula:

a) Si bm ≤ 25
Pe = (b/25) * P

b) Si bm > 25
Pe = (b/bm) * P

Se definen:

Plic: presupuesto de licitación (IVA e impuesto de matriculación excluido)
O: oferta económica (O) (IVA e impuesto de matriculación excluido)
b: baja b = 100 * (Plic – O) / Plic
bm: baja máxima en % de las ofertas admitidas
P: Puntuación máxima
Pe: Puntuación oferta económica

B. CRITERIOS SOCIALES. 10 puntos

Se valorará con 10 puntos el compromiso de subcontratar, para la realización del rotulado de los vehículos según la imagen corporativa de SCPSA, a Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción.

La acreditación de este compromiso se presentará mediante un documento firmado por el subcontratista que deberá presentarse en el momento de entrega de los vehículos.

C. CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE. Hasta 36 puntos

MOTOR: ▪ Menor consumo de combustible……hasta 4 puntos La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - Si C.C.C.> 9,0……..0 puntos - Si C.C.C. está entre 9,0 y 6,0 se aplicará la siguiente formula: 4 * (9,0 – C.C.C.) / (9,0 – 6,0) - Si C.C.C. < 6,0 l……4 puntos Donde C.C.C. es el consumo de combustible combinado (mixto) motor de referencia ofertado en l/100km ▪ Menores emisiones gasesCO2……hasta 4 puntos La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios:	**hasta 17 puntos**

- Si Eo > 190……0 puntos - Si Eo está entre 190 y 170 se aplicará la siguiente fórmula 4 * (190 - Eo) / (190-170) - Si Eo < 170……4 puntos Donde Eo son las emisiones de CO2 ofertadas en g/km. ▪ Menores emisiones sonoras……hasta 3 puntos La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - Si ESo > 82……0 puntos - Si ESo está entre 70 y 82 se aplicará la siguiente fórmula 3 * (82 - ESo) / (82-70) - Si ESo < 70……3 puntos Donde ESo son los decibelios (dB) ofertados. ▪ Mayor par motor entre 1500 y 2000 rpm……hasta 3 puntos La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - Si PMo < 360……0 puntos - Si PMo está entre 360 y 400 se aplicará la siguiente fórmula 3 * (PMo - 360) / (400-360) - Si PMo > 400……3 puntos Donde PMo es el par motor ofertado medido en Nm. ▪ Potencia motor……hasta 3 puntos La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - Si Po < 100……0 puntos - Si Po está entre 100 y 115 se aplicará la siguiente fórmula 3 * (Po - 100) / (115-100) - Si Po > 115……3 puntos Donde Po es la potencia ofertada en kW.	

FRENOS: ▪ Frenos de disco en las 4 ruedas……1 punto	**hasta 1 puntos**

SEGURIDAD: ▪ Control de crucero, con limietador de velocidad ……1 punto ▪ Sistema de avisador acústico de abandono de carril involuntario……1 punto ▪ Sistema de seguridad precolisión por alcance o presencia de peatones……1 punto ▪ Valoración EuroNCAP 4 estrellas……1 punto	**hasta 5 puntos**

▪ Valoración EuroNCAP 5 estrellas……1 puntos	

EQUIPAMIENTO INTERIOR: ▪ Climatización automático……2 punto	**hasta 2 puntos**

EQUIPAMIENTO EXTERIOR: ▪ Faros tecnología avanzada (Xenon, Led) para luces corto alcance……1 punto ▪ Faros tecnología avanzada (Xenon, Led) para luces largo alcance……1 punto ▪ Llantas de 17" o superior……1 punto ▪ Retrovisores abatibles eléctricamente y calefactables……1 punto	**hasta 4 puntos**

OTROS: ▪ Periodo de garantía……hasta 3 puntos La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - Si PG <2 años……0 puntos - Si PG está entre 2 y 5 se aplicará la siguiente fórmula 3 * (PG - 2) / (5-2) - Si PG > 5……3 punto Donde PG son los años de periodo de garantía, en años. ▪ Carga Útil……hasta 2 puntos La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - Si Cu < 800……0 puntos - Si Cu está entre 800 y 1000 se aplicará la siguiente fórmula 2 * (Cu - 800) / (1000-800) - Si Cu > 1000……2 puntos Donde Cu es la carga útil ofertada en kg. ▪ Superficie de carga útil……hasta 2 puntos La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - Oferta con la mayor superficie de carga útil……2 puntos - Si SC está entre MSC y 80% de MSC se aplicará la siguiente fórmula: 2 * (SC – 80%MSC) / (MSC – 80%MSC) ……2 puntos - Si SC <= 80% MSC…… 0 puntos Donde MSC es la mayor superficie de carga útil ofertada expresada	**hasta 7 puntos**

	en m^2, y SC es superficie de carga útil ofrecida en esta propuesta expresada en m^2	

LOTE 3. SUMINISTRO DE DOS TODOTERRENO (TIPO "PICK UP")		
CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE		**Hasta 100 puntos**
A. OFERTA ECONÓMICA		hasta 51 puntos
B. CRITERIOS SOCIALES		hasta 10 puntos
C. CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE		hasta 39 puntos
Motor		hasta 17 puntos
Consumo de combustible	hasta 4 puntos	
Emisiones de CO2	hasta 4 puntos	
Emisiones sonoras	hasta 3 puntos	
Par motor	hasta 3 puntos	
Potencia motor	hasta 3 puntos	
Frenos		hasta 1 puntos
Frenos de disco en las cuatro ruedas	hasta 1 puntos	
Seguridad		hasta 6 puntos
Barras antivuelco	hasta 1 puntos	
Control de velocidad de crucero, con limitador de velocidad	hasta 1 puntos	
Sistema avisador acústico de abandono de carril involuntario	hasta 1 puntos	
Sistema de seguridad Precolisión por alcance o presencia de peatones	hasta 1 puntos	
Valoración EuroNCAP 4 estrellas	hasta 1 puntos	
Valoración EuroNCAP 5 estrellas	Hasta 1 puntos	
Equipamiento Interior		hasta 2 puntos
Climatizador automático	hasta 2 puntos	

Equipamiento Exterior		hasta 4 puntos
Faros de tecnología avanzada (Xenon, LED) para luces de corto alcance	hasta 1 puntos	
Faros de tecnología avanzada (Xenon, LED) para luces de largo alcance	hasta 1 puntos	

Llantas de 17” o superior	hasta 1 puntos	
Retrovisores abatibles eléctricamente y calefactables	hasta 1 puntos	
Otros		hasta 7 puntos
Garantía mayor de 2 años hasta 5 años	hasta 3 puntos	
Carga útil, hasta 1000 kg	hasta 2 puntos	
Superficie de carga	hasta 2 puntos	
Accesorios		hasta 2 puntos
Capacidad de elevación Grúa	hasta 2 puntos	
Total general		**hasta 39 puntos**

A. OFERTA ECONÓMICA. Hasta 51 puntos

La puntuación de la oferta económica de obtendrá en base a la siguiente fórmula:

c) Si bm ≤ 25
Pe = (b/25) * P

d) Si bm > 25
Pe = (b/bm) * P

Se definen:

Plic: presupuesto de licitación (IVA e impuesto de matriculación excluido)
O: oferta económica (O) (IVA e impuesto de matriculación excluido)
b: baja b = 100 * (Plic – O) / Plic
bm: baja máxima en % de las ofertas admitidas
P: Puntuación máxima
Pe: Puntuación oferta económica

B. CRITERIOS SOCIALES. 10 puntos

Se valorará con 10 puntos el compromiso de subcontratar, para la realización del rotulado de los vehículos según la imagen corporativa de SCPSA, a Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción.

La acreditación de este compromiso se presentará mediante un documento firmado por el subcontratista que deberá presentarse en el momento de entrega de los vehículos.

C. OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE. Hasta 39 puntos

Se valorará:

MOTOR:	**hasta 17 puntos**

- Menor consumo de combustible……hasta 4 puntos

 La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios:

 - Si C.C.C.> 9,0……..0 puntos
 - Si C.C.C. está entre 9,0 y 6,0 se aplicará la siguiente formula:
 4 * (9,0 – C.C.C.) / (9,0 – 6,0)
 - Si C.C.C. < 6,0 l……4 puntos

 Donde C.C.C. es el consumo de combustible combinado (mixto) motor de referencia ofertado en l/100km

- Menores emisiones gasesCO2……hasta 4 puntos

 La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios:

 - Si Eo > 190……0 puntos
 - Si Eo está entre 190 y 170 se aplicará la siguiente fórmula
 4 * (190 - Eo) / (190-170)
 - Si Eo < 170……4 puntos

 Donde Eo son las emisiones de CO2 ofertadas en g/km.

- Menores emisiones sonoras……hasta 3 puntos

 La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios:

 - Si ESo > 82……0 puntos
 - Si ESo está entre 70 y 82 se aplicará la siguiente fórmula
 3 * (82 - ESo) / (82-70)
 - Si ESo < 70……3 puntos

 Donde ESo son los decibelios (dB) ofertados.

- Mayor par motor entre 1500 y 2000 rpm……hasta 3 puntos

 La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios:

 - Si PMo < 360……0 puntos
 - Si PMo está entre 360 y 400 se aplicará la siguiente fórmula
 3 * (PMo - 360) / (400-360)
 - Si PMo > 400……3 puntos

 Donde PMo es el par motor ofertado medido en Nm.

- Potencia motor……hasta 3 puntos

 La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios:

 - Si Po < 100……0 puntos
 - Si Po está entre 100 y 115 se aplicará la siguiente fórmula
 3 * (Po - 100) / (115-100)
 - Si Po > 115……3 puntos

 Donde Po es la potencia ofertada en kW.

FRENOS: ▪ Frenos de disco en las 4 ruedas.....1 punto	**hasta 1 puntos**

SEGURIDAD: ▪ Barras antivuelco.....1 punto ▪ Control de crucero, con limietador de velocidad1 punto ▪ Sistema de avisador acústico de abandono de carril involuntario.....1 punto ▪ Sistema de seguridad precolisión por alcance o presencia de peatones.....1 punto ▪ Valoración EuroNCAP 4 estrellas.....1 punto ▪ Valoración EuroNCAP 5 estrellas.....1 punto	**hasta 6 puntos**

EQUIPAMIENTO INTERIOR: ▪ Climatización automático.....2 puntos	**hasta 2 puntos**

EQUIPAMIENTO EXTERIOR: ▪ Faros tecnología avanzada (Xenon, Led) para luces corto alcance.....1 punto ▪ Faros tecnología avanzada (Xenon, Led) para luces largo alcance.....1 punto ▪ Llantas de 17” o superior.....1 punto ▪ Retrovisores abatibles eléctricamente y calefactables.....1 punto	**Hasta 4 puntos**

OTROS: ▪ Periodo de garantía.....hasta 3 puntos La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - Si PG <2 años.....0 puntos - Si PG está entre 2 y 5 se aplicará la siguiente fórmula 3 * (PG - 2) / (5-2) - Si PG > 5.....3 punto Donde PG son los años de periodo de garantía, en años. ▪ Carga Útil.....hasta 2 puntos La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios:	**Hasta 7 puntos**

- Si Cu < 800……0 puntos - Si Cu está entre 800 y 1000 se aplicará la siguiente fórmula 2 * (Cu - 800) / (1000-800) - Si Cu > 1000……2 puntos Donde Cu es la carga útil ofertada en kg. ▪ Superficie de carga útil……hasta 2 puntos La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - Oferta con la mayor superficie de carga útil……2 puntos - Si SC está entre MSC y 80% de MSC se aplicará la siguiente fórmula: 2 * (SC – 80%MSC) / (MSC – 80%MSC) ……2 puntos - Si SC <= 80% MSC…… 0 puntos Donde MSC es la mayor superficie de carga útil ofertada expresada en m^2, y SC es superficie de carga útil ofrecida en esta propuesta expresada en m^2	

ACCESORIOS: ▪ Mayor capacidad de elevación de la grúa……hasta 2 puntos La puntuación se adjudicará de acuerdo a la siguiente fórmula: - Oferta con la mayor capacidad de elevación……2 puntos - Si CE está entre MCE y 80% de MCE se aplicará la siguiente fórmula: **2 * (CE – 80%MCE) / (MCE – 80%MCE)** - Si CE <= 80% MCE…… 0 punto Donde MCE es la mayor capacidad de elevación expresada en kg, y CE es capacidad de elevación expresada en kg	**Hasta 2 puntos**

LOTE 4. SUMINISTRO DE VEHÍCULO TODOTERRENO (5 PLAZAS)	
CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE	**Hasta 100 puntos**
A. OFERTA ECONÓMICA	hasta 90 puntos
B. CRITERIOS SOCIALES	10 puntos

A. OFERTA ECONÓMICA. Hasta 90 puntos

e) Si bm ≤ 25
Pe = (b/25) * P

f) Si bm > 25
Pe = (b/bm) * P

Se definen:

Plic: presupuesto de licitación (IVA e impuesto de matriculación excluido)
O: oferta económica (O) (IVA e impuesto de matriculación excluido)
b: baja b = 100 * (Plic – O) / Plic
bm: baja máxima en % de las ofertas admitidas
P: Puntuación máxima
Pe: Puntuación oferta económica

B. CRITERIOS SOCIALES. 10 puntos

Se valorará con 10 puntos el compromiso de subcontratar, para la realización del rotulado de los vehículos según la imagen corporativa de SCPSA, a Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción.

La acreditación de este compromiso se presentará mediante un documento firmado por el subcontratista que deberá presentarse en el momento de entrega de los vehículos.

A.9. OFERTA ANORMALMENTE BAJA

Podrá presumirse que una oferta es anormalmente baja cuando sea inferior a, 30.000 € en el lote 1, 39.000 € en el lote 2, 65.000 € en el lote 3 y 15.000 € en el lote 4, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en la LFC, respecto al procedimiento y consideraciones a seguir para resolver la admisibilidad o rechazo de dicha oferta.

Cuando en un procedimiento de licitación se presente una oferta anormalmente baja respecto de las prestaciones del contrato que haga presumir que no va ser cumplida regularmente, la Administración antes de rechazar la oferta comunicará dicha circunstancia a todos los licitadores afectados para que en el plazo de cinco días presenten las alegaciones oportunas.

A la vista de las alegaciones de los licitadores y previo el asesoramiento técnico oportuno se resolverá motivadamente sobre la admisión de la oferta, pudiendo solicitarse un informe de la Junta de Contratación Pública en circunstancias excepcionales.

A.10. DOCUMENTACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

- Seguro de responsabilidad civil

El Adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se puedan causar a terceros, incluyendo a MCP y a SCPSA, como consecuencia de la prestación objeto de este contrato.

El Adjudicatario contratará y mantendrá en vigor una póliza de Responsabilidad Civil con una cobertura mínima de 600.000,00 € para todos los lotes, incluyendo la Responsabilidad Civil de Explotación, de Productos considerándose tanto a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona como Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. y los empleados de ambas, terceros frente al adjudicatario.

Para ello, deberá presentar antes de la prestación del servicio, y en cada uno de los vencimientos que se produzcan durante la realización de este contrato, un certificado de la compañía aseguradora que acredite la vigencia de dicha póliza y de estar al corriente de pago.

La responsabilidad del Adjudicatario en ningún caso quedará condicionada por el límite máximo de indemnización, de las franquicias, exclusiones o limitaciones que establezca el contrato suscrito por el adjudicatario con su compañía de seguros.

- Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

- En el caso de que se trate de una Unión Temporal de Empresas deberán presentar las escrituras de constitución de la misma, cuya duración deberá ser coincidente con la del contrato hasta su extinción, y CIF de dicha unión.

A.11. ENTREGA, PRUEBAS, RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO Y PLAZO DE GARANTÍA

Lugar de entrega:

Los vehículos completos de los lotes junto con toda la documentación, serán entregados por los adjudicatarios en las instalaciones de SCPSA en el Polígono Industrial Agustinos, C/D s/n 31013 Pamplona.

Plazos de entrega:

- El plazo máximo de entrega para el lote 1 es de 150 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

- El plazo máximo de entrega para el lote 2 es de 150 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

- El plazo máximo de entrega para el lote 3 es de 150 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

- El plazo máximo de entrega para el lote 4 es de 180 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

Recepción: Si en el momento de la recepción los vehículos no se encuentran en estado de ser recibidos se hará constar así en el Acta de Recepción y se darán las instrucciones precisas al adjudicatario para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro sin perjuicio de la imposición de las penalidades que corresponda.

Los vehículos se suministrarán completos, incluyendo todos aquellos elementos necesarios para su correcta instalación, puesta a punto y funcionamiento.

Durante la recepción se comprobará, por parte del técnico responsable, el correcto funcionamiento de los vehículos y los accesorios, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas certificadas por el adjudicatario para el/los modelos de vehículos ofertados.

Garantía: El plazo de garantía total, mínimo exigido será de dos años. Incluirá como mínimo la manipulación, soporte, piezas y mano de obra, averías mecánicas, eléctricas o electrónicas durante el período de garantía contractual.

Se valora la ampliación del plazo de garantía tal como se refleja en el apartado 14 criterios de adjudicación.

Hasta que se cumpla el plazo de garantía, el proveedor responderá de los vehículos entregados, sin que sea eximente que en el acta de recepción no figure observación o disconformidad alguna, con la excepción de aquéllos defectos, imperfecciones o anomalías que sean apreciables inmediatamente a simple vista.

Si durante el periodo de garantía se constatase la existencia de vicios, defectos o imperfecciones en los vehículos suministrados se exigirá al proveedor la reposición de los que resulten inadecuados o, en los casos en que sea procedente, la reparación de los mismos, siempre y cuando se garantice la equivalencia del vehículo reparado con el vehículo suministrado a los que no se les ha efectuado reparo alguno.

A.12. SUBCONTRATACIÓN

En el caso de que la subcontratación no se haya anunciado en el momento de acreditar la solvencia técnica, el contrato deberá ser ejecutado directamente por el adjudicatario, sin que éste pueda concertar con terceros la realización parcial del mismo, salvo que SCPSA lo autorice expresamente con carácter previo y por escrito, respetando los requisitos establecidos en el artículo 107 de la LFC.

En este caso, los subcontratistas no podrán estar incursos en causa de exclusión para contratar con la administración y deberán reunir los requisitos de solvencia económica y técnica adecuados a la prestación objeto de subcontratación.

El adjudicatario será el único responsable del correcto cumplimiento del contrato ante SCPSA, siendo el único obligado ante los subcontratistas.

A.13. REVISIÓN DE PRECIOS

El contrato no estará sujeto a revisión de precios.

A.14. FACTURACIÓN

El adjudicatario de cada lote emitirá factura una vez entregados y recibidos los vehículos.

A.15. PENALIDADES

Podrán ser objeto de penalización:

- La demora respecto del plazo establecido en la entrega de los camiones. Se establece una penalización de 0,40 €/día natural de retraso por cada 1.000 € del importe de adjudicación. La entrega no se considerará realizada hasta que no se reciban los vehículos.

- El incumplimiento de los compromisos adquiridos en criterios sociales se considerará incumplimiento grave y dará lugar a la imposición de una penalidad por un importe que puede ir desde el 1 al 5 % del importe de adjudicación del contrato.

A.16. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

El adjudicatario deberá contemplar todos los aspectos legales e implicaciones relacionados con el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, o cualquier otra disposición que viniera a sustituir o complementar a las anteriores y que pudiera afectar a los trabajos contratados.

Mediante las presentes cláusulas se habilita a la entidad adjudicataria, para tratar por cuenta de SCPSA, responsable del tratamiento, los datos de carácter personal necesarios para prestar el servicio.

A.17. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO y OBLIGACIONES ESENCIALES

A. CRITERIOS DE EQUIDAD Y TRANSPARENCIA FISCAL

La empresa adjudicataria deberá ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

B. DATOS PARA LA HUELLA DE CARBONO Y BALANCE ENERGÉTICO

Si así se lo solicita SCPSA, la empresa adjudicataria de este contrato deberá proporcionar, en los plazos y sistema que establezca SCPSA, los datos correspondientes a consumos energéticos (electricidad, combustibles, etc...) así como otras posibles fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (gases refrigerantes, etc...) que se correspondan con la prestación de este contrato, de forma que sirva de base para el cálculo del Balance Energético y Huella de Carbono de MCP/SCPSA. Igualmente, la empresa objeto de este contrato deberá permitir el acceso a la información documental y contable que respalde los datos facilitados, así como cooperar en su caso con las labores de auditoría tanto interna (de SCPSA) como externa que se pudieran realizar en esta materia.

Si el adjudicatario dispone de su propio cálculo verificado de emisiones, lo podrá aportar a SCPSA en la parte correspondiente a este contrato sin que ello sustituya, salvo criterio de SCPSA, lo previsto en el párrafo anterior.

Los vehículos ofertados deberán cumplir con la Normativa Europea de Emisiones vigente.

B. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

B.1. RÉGIMEN JURÍDICO

Por tratarse de un contrato a celebrar por entidad señalada en el apartado e) del artículo 4.1. de la Ley Foral 2/2018, de 17 de abril de Contratos Públicos (LFC), a este contrato le es de aplicación dicha ley en lo que se refiere a su preparación, adjudicación, condiciones especiales de ejecución, modificación y subcontratación siendo sus efectos y extinción regidos por el Derecho civil o mercantil.

La participación en la presente licitación implica la aceptación voluntaria de dar transparencia institucional a todos los datos derivados del proceso de licitación, adjudicación y ejecución hasta la finalización.

B.2. REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER SOCIAL.

El contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar.

Que la oferta económica deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente al coste derivado de la aplicación, como mínimo, del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora, más las mejoras precio/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

El incumplimiento de lo dispuesto anteriormente tendrá carácter muy grave, correspondiéndole una penalización de hasta el 20 % del importe de adjudicación del contrato.

B.3. CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y SOLVENCIA

Podrán tomar parte en la licitación las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y cuenten con la capacidad y los niveles de solvencia económica, financiera y técnica que se hayan exigido en el **punto A.6 del pliego.**

a. Solvencia económica y financiera:

Cada licitador deberá poseer solvencia económica y financiera suficiente para la ejecución del contrato, entendiendo por ella la adecuada situación económica y financiera de la empresa para que la correcta ejecución del contrato no corra peligro de ser alterada por incidencias de carácter económico o financiero.

El cumplimiento de este requisito se hará constar o bien en la declaración responsable o en el Documento Europeo Único de Contratación, dependiendo del documento que se haya exigido en el **punto A.7 del pliego**, correspondiendo únicamente al licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación la acreditación mediante la documentación que se haya exigido **punto A.6 del pliego.**

b. Solvencia técnica:

Se entiende por ella la capacitación técnica o profesional para la adecuada ejecución del contrato, bien por disponer de experiencia anterior en contratos similares o por disponer del personal y medios técnicos suficientes.

El cumplimiento de este requisito se hará constar o bien en la declaración responsable o en el Documento Europeo Único de Contratación, dependiendo del documento que se haya exigido en el **punto A.7 del pliego**, correspondiendo únicamente al licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación la acreditación mediante la documentación que se haya exigido **punto A.6 del pliego.**

Conforme al artículo 18 de la LFC, los licitadores podrán basarse en la solvencia de otras empresas, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tengan con ellas.

Para acreditar su solvencia, quien licite podrá basarse en la solvencia de otras empresas, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tengan con ellas.

En el supuesto de personas jurídicas dominantes de un grupo de sociedades se podrán tener en cuenta las sociedades pertenecientes al grupo, siempre y cuando aquellas acrediten que tienen efectivamente a su disposición los medios, pertenecientes a dichas sociedades, necesarios para la ejecución de los contratos.

En el caso de que la solvencia se acredite mediante la subcontratación, quien licita deberá aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con los subcontratistas para la ejecución del contrato, sumándose en este caso la solvencia de todos ellos. Asimismo deberá acreditar, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 16 y 17, que los subcontratistas disponen de los medios necesarios para la ejecución del contrato.

Será requisito, asimismo, para poder presentar oferta, que la finalidad o actividad que desarrolle el licitador tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus

respectivos Estatutos o reglas fundacionales y se acredite debidamente y disponer de una organización con elementos materiales y personales necesarios para la ejecución del contrato.

B.4. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Los documentos que conforman la oferta deberán presentarse exclusivamente a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), que estará disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es), de acuerdo con lo establecido en los párrafos siguientes:

Así mismo, todas las comunicaciones y resto de actuaciones de trámites que procedan con los interesados, se efectuará a través de PLENA.

El plazo de presentación de las ofertas se fijará en el anuncio para la licitación, debiendo ser, como mínimo, de 15 días contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el Portal de Contratación de Navarra / en el Diario Oficial de la Unión Europea.

En el momento en que la empresa licitadora cierre su oferta, se generará una huella -resumen criptográfico- del contenido de la misma, quedando como constancia de la oferta. En el caso de que quien licite tenga problemas* en la presentación de su oferta en PLENA, si la huella –resumen criptográfico- es remitida, dentro del plazo de presentación de ofertas, al órgano de contratación por correo electrónico a la dirección de contacto establecida en el Portal de Contratación, se dispondrá de un plazo extendido de 24 horas para la recepción de la oferta completa a través de PLENA y para considerar completada la presentación. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la solicitud de participación en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

** a estos efectos se advierte de que cuanto mayor sea el peso (medido en MB) de las ofertas, mayor puede ser el tiempo requerido para completar su presentación. Ello con independencia de la concurrencia de otras circunstancias, como una menor velocidad de subida de datos debida a la calidad de la conexión, u otras.*

Es necesario que la hora del equipo desde el que se vaya a realizar la presentación coincida con un margen máximo de desfase de 5 minutos, con la hora del servidor de Gobierno de Navarra.

Los servidores de Gobierno de Navarra, utilizan como referencia el Tiempo Universal Coordinado (UTC), que es la escala de tiempo universal mantenida por los laboratorios internacionales de referencia con una precisión: +/- 1seg. Esta es, por tanto, la hora oficial de los servicios electrónicos

- Fuente horaria primaria: hora.roa.es (Real Instituto y Observatorio de la Armada: dos servidores en San Fernando-Cádiz y un tercero situado en Madrid).

- Fuentes horarias secundarias:

 - canon.inria.fr , INRIA, Paris

- i2t15.i2t.ehu.es , UPV-EHU

Si al proceder a la apertura de los sobres, se detecta una presentación fuera de plazo sobre la cual se ha recibido una huella, ésta se validará, si la huella coincide, y la fecha de recepción está dentro de las 24 horas extendidas, la oferta se dará por válida y se abrirá.

Si por el contrario la huella no coincide, o bien la oferta se ha recibido fuera del plazo de 24 horas extendidas, la oferta se excluirá, no abriéndose nunca su contenido.

En caso de que la oferta hubiera sido presentada fuera de plazo y la empresa o entidad licitadora adujera la existencia de problemas técnicos en la presentación, se verificará si en el momento de presentación de la oferta existieron problemas de índole técnica en la Plataforma. Solamente en el caso de que hubiera acaecido incidencia técnica en el normal funcionamiento de la Plataforma, la oferta presentada será admitida. El desconocimiento del licitador o problemas técnicos ajenos a la Plataforma no justificarán la extemporaneidad en la presentación de la oferta y conllevarán la exclusión.

Los interesados podrán solicitar aclaraciones sobre el contenido del contrato, con una antelación mínima de 6 días naturales a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, en el email: contratacion@mcp.es. Las contestaciones serán enviadas al interesado directamente y publicadas en el Portal de Contratación de Navarra.

B.5. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Concluido el plazo de presentación de proposiciones se procederá, en acto interno, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en los sobres 1 y, en el caso de que así se haya exigido el **punto A.7 del pliego**, en el sobre 2.

Si la Mesa de Contratación/Unidad Gestora observara que la documentación fuera incompleta u ofreciese alguna duda, podrá conceder un plazo de entre 5 y 10 días naturales para que el licitador lo subsane. Dicho requerimiento se producirá por medios telemáticos, a través del módulo de notificaciones de PLENA.

Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias no subsanables, se rechazará la proposición.

La Mesa de Contratación/Unidad Gestora podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato.

B.6. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La Mesa de Contratación/Unidad Gestora, en la fecha y hora que se señale en el correspondiente anuncio publicado con una antelación mínima de tres días en el Portal de Contratación de Navarra, procederá a la apertura del sobre Proposición Económica/Proposición valorable Automáticamente, salvo el de aquéllas ofertas que hayan

sido excluidas tanto por deficiencias en la documentación correspondiente al sobre 1 como en la documentación correspondiente al sobre 2. Una vez realizada la apertura de la documentación, se hará pública la puntuación obtenida por cada persona licitadora en la valoración de los criterios no valorables automáticamente, así como la oferta presentada en los criterios valorables automáticamente.

A continuación, se procederá a la apreciación del carácter desproporcionado o anormal de las mismas, tomando como referencia únicamente las ofertas admitidas.

Cuando se identifique alguna oferta anormalmente baja que haga presumir que no va a ser cumplida regularmente, antes de rechazar la oferta la Mesa/Unidad Gestora comunicará dicha circunstancia al licitador/licitadores que la hubiere presentado, conforme a lo previsto en el artículo 98 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Si se considera finalmente que la oferta presenta valores anormales que no garantizan la correcta ejecución o viabilidad del contrato, deberá ser excluida de la licitación. La exclusión de la oferta anormalmente baja no dará lugar a un nuevo cálculo de ofertas anormales, ni se tomará en consideración a la hora de asignar la puntuación económica.

En consecuencia, la puntuación de la oferta económica se realizará en acto interno tomando como referencia todas las proposiciones económicas admitidas y se levantará el Acta correspondiente con la propuesta de adjudicación.

Si se produjera empate en la puntuación entre dos o más licitadores, tal y como establece el art. 99 de la LFC, éste se dirimirá a favor de la empresa que tenga un mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad, siempre que la empresa o profesional tenga en plantilla un porcentaje superior al 2% de trabajadores con discapacidad en el momento de acreditar su solvencia; en su defecto o persistiendo el empate, a favor de la empresa con un menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10 por 100 y, en su defecto o persistiendo empate, a favor de la empresa que acredite la realización de buenas prácticas en materia de género.

A tal efecto, la Mesa de Contratación/Unidad Gestora requerirá la documentación pertinente a las empresas afectadas, otorgándoles un plazo mínimo de cinco días naturales para su aportación.

En los casos en que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

En el plazo máximo de siete días naturales desde que se le requiera a través del PLENA, el licitador propuesto deberá presentar, a través de PLENA, los siguientes documentos:

a. **Documentación acreditativa de la personalidad:**

- Si el licitador fuera una persona física, deberá presentar copia auténtica (compulsada notarial o administrativamente) del Documento Nacional de Identidad.

- Si el licitador fuera persona jurídica deberá presentar copia auténtica de la escritura de constitución, y en su caso, modificación, debidamente inscritas en el registro correspondiente, de conformidad con la norma que la regule.

- Copia auténtica del poder a favor de la persona que firme la proposición en nombre del licitador y del DNI de la persona apoderada. Si el licitador fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro correspondiente, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación que le sea aplicable.

- De conformidad con el D.F. 236/2007, por el que se regula la Junta de Contratación Pública y los procedimientos y registros a su cargo, podrá sustituirse la documentación de este apartado por el certificado de inscripción en el Registro Voluntario de Licitadores expedido por su encargado, sin perjuicio de recabar del Registro la exhibición de dicha documentación, suponiendo la presentación a ésta licitación autorización suficiente para que se solicite de oficio esta documentación.

b. Obligaciones tributarias

- Alta y último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

- Certificado del Departamento de Economía y Hacienda de los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales el licitador tenga obligaciones tributarias, acreditativos de que se halla al corriente de las mismas, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

c. Certificado expedido por la seguridad social

Acreditativo de estar inscritas en el sistema de Seguridad Social, estar afiliados o haber afiliado y dado de alta a los trabajadores, haber presentado los documentos de cotización correspondientes y hallarse al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes (salvo el supuesto de que el licitador no esté comprendido obligatoriamente dentro de su ámbito de aplicación), expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

d. Capacidad y solvencia:

El licitador deberá aportar la documentación detallada en el **punto A.6 del pliego.**

La falta de aportación de la documentación necesaria en dicho plazo supondrá la exclusión del licitador del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de iniciar un expediente de

prohibición para contratar con SCPSA de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 j) y 23 de la LFC.

En este supuesto, la Mesa de Contratación/Unidad Gestora propondrá al órgano de contratación la adjudicación a favor del licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, previa presentación de la documentación prevista en este punto en el plazo máximo de siete días naturales desde la notificación de la propuesta de adjudicación.

La solicitud de la documentación necesaria para efectuar la propuesta de adjudicación al órgano de contratación se comunicará al correo electrónico indicado por los licitadores en la declaración responsable o en el DEUC.

B.7. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El Órgano de Contratación resolverá la adjudicación, pudiendo declarar el procedimiento desierto si ninguna de las proposiciones se estima adecuada.

El plazo para acordar la adjudicación será de 1 mes desde el acto de apertura de la oferta económica. De no dictarse en plazo el acto de adjudicación, las empresas admitidas a la licitación tendrán derecho a retirar su proposición sin penalidad alguna.

La adjudicación del contrato quedará suspendida durante el plazo de 15 días naturales desde la remisión de la comunicación de adjudicación, cuando el procedimiento de adjudicación utilizado e indicado en el **punto A.4 del pliego**, sea el abierto superior al umbral comunitario.

En el caso de que el procedimiento de adjudicación utilizado sea el inferior al umbral comunitario, la adjudicación del contrato quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales desde la remisión de la comunicación de adjudicación.

Transcurrido el plazo de suspensión y en el plazo máximo de 15 días naturales se formalizará el contrato previa presentación por el adjudicatario de la documentación que se indica en el **punto A.10 del pliego.**

B.8. GARANTÍAS

Las garantías que se exijan en el presente procedimiento podrán constituirse de cualquiera de las formas previstas en el art. 70 de la Ley Foral de Contratos Públicos de Navarra.

En el caso de que se exija garantía provisional estará afecta a la obligación de formalizar el contrato en el plazo establecido.

La garantía definitiva quedará afecta al cumplimiento de las obligaciones del contratista hasta el momento de finalización del plazo de garantía y, en particular, al pago de las penalidades así como a la reparación de los posibles daños y perjuicios ocasionados por el contratista durante la ejecución del contrato.

B.9. RIESGO Y VENTURA. DAÑOS Y PERJUICIOS

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista y serán por cuenta de éste las pérdidas, averías o perjuicios que experimente durante la ejecución del contrato, sin perjuicio de su aseguramiento por el interesado.

Serán imputables al adjudicatario los daños y perjuicios que se causen con motivo de la ejecución de este contrato, con excepción de los que sean consecuencia de una orden inmediata y directa de SCPSA.

B.10. CONFIDENCIALIDAD Y SIGILO

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 54 de la LFC, se informa a las empresas licitadoras que la documentación que aporten a la licitación tendrá "carácter de confidencial" en el caso de que la hayan designado como tal. Esta circunstancia deberá reflejarse claramente (sobreimpresa, al margen o de cualquier otra forma) en el propio documento señalado como tal, adjuntando un índice con los apartados de la documentación que se consideran confidenciales, sin que sean admisibles declaraciones genéricas que afecten a la totalidad de la oferta.

Igualmente, al amparo del artículo 54, SCPSA exigirá a la empresa adjudicataria obligación de guardar sigilo respecto a datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato.

Puede consultar información adicional sobre privacidad en el siguiente enlace: https://www.mcp.es/sites/default/files/ficheros_lopd/Proveedores.pdf

B.11. APLICACIÓN DE PENALIDADES

Si el contratista incurriera en el incumplimiento de obligaciones que conlleve la aplicación de penalidades, SCPSA, previa motivación en la que conste el incumplimiento detectado, y una vez ofrecida audiencia al interesado durante un plazo mínimo de 10 días naturales, podrá imponer las penalizaciones que se hayan indicado en el pliego.

Los importes de las penalidades se harán efectivos mediante deducción de los pagos pendientes al contratista, así como de las garantías en los casos en que excedieran del importe de aquellos.

La imposición de estas penalidades no excluye la eventual indemnización a SCPSA como consecuencia de los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de la demora culpable del contratista.

B.12. PAGO

El pago se efectuará a 40 días desde la fecha de factura, mediante transferencia.

Las facturas deberán contemplar únicamente las prestaciones correspondientes a este contrato y deberán indicar el número de expediente que se indicará a la formalización del mismo.

La factura será remitida por correo ordinario a la dirección calle General Chinchilla, 7 de Pamplona, (entrada por C/Marqués de Rozalejo) o al correo electrónico: compras@mcp.es.

B.13. CESIÓN DEL CONTRATO

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato solo podrán ser cedidos a un tercero, previa autorización de la entidad contratante, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 108 de la Ley Foral de Contratos Públicos, y siempre que ello no implique otras modificaciones sustanciales del contrato o tenga por objeto eludir la aplicación de la Ley Foral o restringir de forma efectiva la competencia en el mercado.

B.14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Este contrato podrá ser objeto de resolución cuando concurra alguna de las siguientes causas:

a. La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista, salvo que se acuerde la continuación del contrato con sus herederos o sucesores. En los casos de fusión, escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas de la empresa se entenderá subrogada en los derechos y deberes del contratista la entidad resultante o beneficiaria siempre que conserve la solvencia requerida para la formalización del contrato.

b. La declaración de insolvencia en cualquier procedimiento y, en caso de concurso, la apertura de la fase de liquidación, salvo que, en este último caso, el contratista prestare las garantías suficientes a juicio de la Administración para la ejecución del mismo.

c. El mutuo acuerdo entre la Administración y el contratista, siempre que no concurra otra causa de resolución imputable al contratista y razones de interés público hagan innecesaria o inconveniente la permanencia del contrato.

d. La falta de constitución de garantías cuando éstas sean obligatorias.

e. La falta de ejecución en plazo cuando este tenga carácter esencial.

f. Cuando las penalidades aisladas o conjuntamente alcancen el 20% del importe de adjudicación del contrato.

g. El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato, reguladas en el artículo 66 de la LFC.

h. La demora en el pago por parte de SCPSA durante más de 8 meses cuando lo solicite el contratista.

i. El impago, durante la ejecución del contrato, de los salarios por parte del contratista a los trabajadores y trabajadoras que estuvieran participando en la misma, o el incumplimiento grave de las condiciones establecidas en los convenios colectivos en vigor para estos trabajadores y trabajadoras también durante la ejecución del contrato.

j. El incumplimiento de las restantes obligaciones contractuales esenciales.

k. El mantenimiento prolongado de conflictos laborales o el ejercicio mantenido del derecho de huelga por los trabajadores y trabajadoras que prestan el contrato, y que impidiese la correcta ejecución contractual.

l. Las que se establezcan expresamente en el contrato.

m. Las demás señaladas en la LFC para cada tipo de contrato.

B.15. EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cuando la resolución del contrato obedezca a mutuo acuerdo los derechos de las partes se acomodarán a lo estipulado.

El incumplimiento de las obligaciones del contrato por parte de SCPSA determinará, con carácter general, el pago de los daños y perjuicios que por tal causa se irroguen al contratista.

Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista, este deberá indemnizar los daños y perjuicios ocasionados a la entidad contratante, lo que se determinará en resolución motivada atendiendo a la existencia, entre otros factores, de un retraso en la inversión proyectada o en la prestación del servicio a terceros o al público en general y los mayores gastos que se imputen a los fondos públicos. Cuando se hayan constituido garantías para el cumplimiento de obligaciones, éstas serán incautadas en la cuantía necesaria para cubrir los daños y perjuicios que se hayan acreditado. Si éstas resultasen insuficientes SCPSA podrá detraer los importes correspondientes de las cantidades de pago pendientes al contratista.

Si la resolución del contrato se produce por incumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato dará lugar al inicio del expediente para declarar la prohibición de contratar de

acuerdo con lo previsto en el artículo 22.1.m) de esta ley foral. En este caso el plazo de duración de la prohibición será de cinco años.

Acordada la resolución del contrato, la Administración correspondiente podrá adjudicar lo que reste del mismo a la empresa o profesional que en la licitación quedó en segundo lugar, y, en caso de renuncia de esta, a quienes la siguieron en el orden de clasificación.

B.16. JURISDICCIÓN Y RECURSOS

Contra los actos que se aprueben en relación con la preparación, adjudicación y, en su caso, con la modificación, subcontratación y condiciones especiales de ejecución de este contrato podrá interponerse, la reclamación en materia de contratación pública establecida en los artículos 121 y siguientes de la Ley Foral de Contratos Públicos, cuando concurran los requisitos establecidos en el mismo o el recurso ante el Presidente de la Mancomunidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley Foral de Contratos Públicos y en el artículo 4 del Reglamento de relaciones entre Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y Servicios de la Comarca de Pamplona.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la ejecución y extinción de este contrato serán resueltas por el Órgano de Contratación, cuyos acuerdos podrán ser recurridos ante el Presidente de la Mancomunidad, mediante el recurso citado en el apartado anterior o, directamente ante la jurisdicción civil, de conformidad con las normas procesales de esta jurisdicción.

B.17. INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO

Los datos facilitados se recogen y tratan en ficheros responsabilidad de SCPSA, con la única finalidad del mantenimiento de la relación contractual derivada de la adjudicación de este contrato. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos, dirigiendo un escrito al “Registro” de SCPSA, sito en la calle Gral. Chinchilla, 7 31002-Pamplona, en el e-mail mcp@mcp.es, o en la sede electrónica de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona https://sedeelectronica.mcp.es, manifestando su petición al efecto.

ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE

Nombre:

NIF: en representación de la empresa

Nombre:

NIF:

Domicilio:

E-mail para notificaciones:

Teléfono de contacto:

enterado del pliego regulador para la contratación del "Suministro de vehículos para SCPSA. Expediente 2019/SCON-AIU/000017"

DECLARA

Que reúne los requisitos de capacidad jurídica y de obrar exigidos en la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, y, en su caso, que el firmante ostenta la debida representación.

Que reúne el resto de requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así como los exigidos por el presente pliego.

Que no presenta a licitación más de una oferta, ni en su nombre ni mediante empresas vinculadas, de acuerdo con la definición recogida en el artículo 20 de la Ley Foral de Contratos.

Que no está incurso en causa de prohibición para contratar y se encuentra al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas, de los tributos correspondientes a la Hacienda Foral de Navarra o aquélla en la que figure el domicilio social y en el pago de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Que cumple los criterios de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos en el pliego.

Que en el caso de resultar adjudicatario ejecutará el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

Que la dirección de correo electrónico para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos es…….

Indicar si la empresa licitadora es una microempresa, una pequeña o una mediana empresa: SI/NO

En su caso, que declara como documentación confidencial la siguiente……., por las siguiente razones:……

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente en a …… de …… de 20…

ANEXO II.1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE 1.

Nombre:

NIF: en representación de la empresa

Nombre:

NIF:

Domicilio:

enterado de las condiciones reguladoras para la contratación del "Suministro de vehículos para SCPSA. Expediente 2019/SCON-AIU/000017" se compromete a su suministro de acuerdo al pliego, a su oferta y a lo establecido en el contrato, a los siguientes importes IVA e impuesto de matriculación excluido en cifra y letra:

LOTE 1. Todo terreno tipo "pick up"
IMPORTE IVA E IMPUESTO DE MATRICULACIÓN EXCLUIDO Cifra y Letra

En caso de discrepancia entre las cantidades en letra y las cantidades en cifra, prevalecerán las cantidades en letra.

_____, a _____ de _____de 2019

Firma _____

ANEXO II.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE 2.

Nombre:

NIF: en representación de la empresa

Nombre:

NIF:

Domicilio:

enterado de las condiciones reguladoras para la contratación del "Suministro de vehículos para SCPSA. Expediente 2019/SCON-AIU/000017" se compromete a su suministro de acuerdo al pliego, a su oferta y a lo establecido en el contrato, a los siguientes importes IVA e impuesto de matriculación excluido en cifra y letra:

LOTE 2. Todo terreno tipo "pick up"
IMPORTE IVA E IMPUESTO DE MATRICULACIÓN EXCLUIDO Cifra y Letra

En caso de discrepancia entre las cantidades en letra y las cantidades en cifra, prevalecerán las cantidades en letra.

_____, a _____ de _____de 2019

Firma _____

ANEXO II.3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE 3.

Nombre:

NIF: en representación de la empresa

Nombre:

NIF:

Domicilio:

enterado de las condiciones reguladoras para la contratación del "Suministro de vehículos para SCPSA. Expediente 2019/SCON-AIU/000017" se compromete a su suministro de acuerdo al pliego, a su oferta y a lo establecido en el contrato, a los siguientes importes IVA e impuesto de matriculación excluido en cifra y letra:

LOTE 3. Dos todo terrenos tipo "pick up"
IMPORTE IVA E IMPUESTO DE MATRICULACIÓN EXCLUIDO Cifra y Letra

En caso de discrepancia entre las cantidades en letra y las cantidades en cifra, prevalecerán las cantidades en letra.

_____, a _____ de _____de 2019

Firma _____

ANEXO II.4. PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE 4.

Nombre:

NIF: en representación de la empresa

Nombre:

NIF:

Domicilio:

enterado de las condiciones reguladoras para la contratación del "Suministro de vehículos para SCPSA. Expediente 2019/SCON-AIU/000017" se compromete a su suministro de acuerdo al pliego, a su oferta y a lo establecido en el contrato, a los siguientes importes IVA e impuesto de matriculación excluido en cifra y letra:

LOTE 4. Vehículo todoterreno (5 plazas)
IMPORTE IVA E IMPUESTO DE MATRICULACIÓN EXCLUIDO Cifra y Letra

En caso de discrepancia entre las cantidades en letra y las cantidades en cifra, prevalecerán las cantidades en letra.

_____, a _____ de _____de 2019

Firma _____

ANEXO III.1. CRITERIOS SOCIALES LOTE 1.

Nombre:

NIF: en representación de la empresa

Nombre:

NIF:

Domicilio:

enterado de las condiciones reguladoras para la contratación “Suministro de vehículos para SCPSA. Expediente 2019/SCON-AIU/000017” adquiere los siguientes compromisos en cuanto a los criterios sociales:

	SI/NO
Compromiso de subcontratar, para la realización del rotulado del camión mixto de limpieza con Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas	

_____, a _____ de _____de 2019

Firma _____

ANEXO III.2. CRITERIOS SOCIALES LOTE 2.

Nombre:

NIF: en representación de la empresa

Nombre:

NIF:

Domicilio:

enterado de las condiciones reguladoras para la contratación del "Suministro de vehículos para SCPSA. Expediente 2019/SCON-AIU/000017" adquiere los siguientes compromisos en cuanto a los criterios sociales:

	SI/NO
Compromiso de subcontratar, para la realización del rotulado de los furgones con Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas	

_____, a _____ de _____de 2019

Firma _____

ANEXO III.3. CRITERIOS SOCIALES LOTE 3.

Nombre:

NIF: en representación de la empresa

Nombre:

NIF:

Domicilio:

enterado de las condiciones reguladoras para la contratación del "Suministro de vehículos para SCPSA. Expediente 2019/SCON-AIU/000017" adquiere los siguientes compromisos en cuanto a los criterios sociales:

	SI/NO
Compromiso de subcontratar, para la realización del rotulado del todoterreno con Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas	

_____, a _____ de _____de 2019

Firma _____

ANEXO III.4. CRITERIOS SOCIALES LOTE 4.

Nombre:

NIF: en representación de la empresa

Nombre:

NIF:

Domicilio:

enterado de las condiciones reguladoras para la contratación del "Suministro de vehículos para SCPSA. Expediente 2019/SCON-AIU/000017" adquiere los siguientes compromisos en cuanto a los criterios sociales:

	SI/NO
Compromiso de subcontratar, para la realización del rotulado de los todoterreno con Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas	

_____, a _____ de _____de 2019

Firma _____

ANEXO IV.1. OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE 1.

ASPECTO	REQUISITOS	OFERTA
TODO TERRENO "PICK UP"		
Marca		
Modelo		
Año de lanzamiento		
CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE		
General		
Vehículo nuevo de 2 ejes, Tracción 4x4, con MMA máxima de 3.500 kg	SI/NO	
Cabina extendida, 2 plazas	SI/NO	
Color blanco	SI/NO	
Suspensión		
Delantera, independiente de doble brazo	SI/NO	
Eje rígido de ballestas, muelles o brazos independientes	SI/NO	
Dirección		
1er y 2º Ejes de rueda sencilla	SI/NO	
Distancia entre ejes : entre 3.000 y 3.300 mm	SI/NO	
Dirección asistida	SI/NO	
Motor		
Potencia mínima 100 kW	Mín 100 kW	
Par elevado a bajas revoluciones (entre 1.500 y 2.000 rpm)	Mín 360 Nm	
Diesel Euro VI	Certificado	
Consumo combustible	Certificado	
Emisiones de CO2	Certificado	
Certificado por OCA de ruido y emisiones	Certificado	
Transmisión		
Bloqueo de diferencial temporizado o con avisador acústico para evitar por olvido de desbloqueo	SI/NO	
Caja de cambios manual, automática o automatizada	SI/NO	
Integral 4x4	SI/NO	
Con reductora	SI/NO	
Sistema de control de tracción (ASR, TCS, TRC o similar)	SI/NO	
Sistema de ayuda de arranque en pendiente	SI/NO	

Frenos		
Frenos de disco delanteros	SI/NO	
Distribución electrónica de la frenada (EBV, EBD o similar)	SI/NO	
Sistema de antibloqueo de frenos (ABS o superior)	SI/NO	
Sistema de asistencia a la frenada (BA, BAS o similar)	SI/NO	
Seguridad		
Cinturones de seguridad, con pretensores y regulables en altura	SI/NO	
Airbags (Conductor y pasajero, lateral y cortina)	SI/NO	
Sistema de control de estabilidad (ESP, VSC o similar)	SI/NO	
Juego de triangulos de avería y 2 chalecos reflectantes	SI/NO	
Valoración EuroNCAP	Certificado	
Equipamiento Interior		
Cámara de visión trasera	SI/NO	
Elevalunas eléctricos	SI/NO	
Puerto USB para carga rápida (I > 2A)	SI/NO	
Retrovisores regulables eléctricamente	SI/NO	
Aire acondicionado	SI/NO	
Asiento del conductor reclinable, regulable en altura y profundidad	SI/NO	
Botiquín	SI/NO	
Columna de dirección ajustable en altura y profundidad	SI/NO	
Dos tomas de alimentación eléctrica de 12 voltios en la zona trasera de la cabina	SI/NO	
Extintor de eficacia 34A/144B kg/cm2 de polvo polivalente, incluso soportes	SI/NO	
Llaves, tres unidades y al menos 2 con mando a distancia	SI/NO	
Mando de audio y teléfono (Bluetooth) en el volante	SI/NO	
Piso antideslizante facilmente lavable y extraible	SI/NO	
Preinstalación para sistema GPS	SI/NO	
Soporte para tablet de 10" con puerto USB de carga	SI/NO	
Display multi-información (radio, climatización, bluetooth, cámaras, etc) a color integrada	SI/NO	
Cierre Centralizado	SI/NO	

Soporte portadocumentos	SI/NO	
Equipamiento Exterior		
Faros antiniebla delanteros	SI/NO	
Avisador acustico de marcha atrás, de potencia de pitido variable, de más de 10 dB(A) sobre ruido de fondo	SI/NO	
Estribos laterales de aluminio	SI/NO	
Gancho de remolque mixto de bola y pasador, con 2 conectores de 13 pines y 12 voltios	SI/NO	
Gancho frontal y/o soporte y bulón de tiro, a eje trasero o sistema similar, con garantía para situaciones de embarrancamiento del vehículo o de otros	SI/NO	
Neumáticos de carretera estandar	SI/NO	
Protección inferior del vehículo	SI/NO	
2 rotativos o destellantes, ámbar, de tecnología LED, en ambos lados de la parte superior de la cabina.	SI/NO	
Llantas	Min 16"	
Rueda de repuesto convencional	SI/NO	
Banda autoreflectante con franjas alternas rojas y blancas en el contorno del vehículo	SI/NO	
Otros		
Garantía	Min 2 años	
Autochequeo de averias	SI/NO	
Pre-instalación de sistema GPS para localización de vehículos	SI/NO	
Carga útil	Min 800 kg	
Carrozaje Modular		
Certificado del Taller que realiza el montaje o reforma, informe del Fabricante o Laboratorio Oficial y su legalización correspondiente en ITV	Certificado	
Baca reforzada	SI/NO	
Capota rígida con puertas laterales y trasera de apertura superior y cierre centralizado	SI/NO	
Accesorios		
Lámpara de trabajo para zona de carga de tecnología LED	SI/NO	
Portaescaleras abatible y deslizante de aluminio	SI/NO	
Suelo protector de madera finlandesa	SI/NO	
Soportes con tensores de fijación de goma para herramienta, 6 unidades	SI/NO	

Mobiliario		
Conjunto de armarios dotados con cajones y gavetas (diseño a definir según vehículo suministrado)	SI/NO	
Tornilo de banco y soporte extraible	SI/NO	
Documentación y formación		
Formación para conductores sobre elementos de conducción y control (3 horas)	SI/NO	
Manuales en castellano de uso y mantenimiento, dos unidades	SI/NO	
Formación para personal de taller, sobre mantenimiento y reparación (3 horas)	SI/NO	

Declaro que cumplo los requisitos técnicos exigidos en el Anexo V.1 del pliego regulador.

_____, a _____ de _____de 2019

Firma _____

ANEXO IV.2. OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE 2.

ASPECTO	REQUISITOS	OFERTA
TODO TERRENO "PICK UP"		
Marca		
Modelo		
Año de lanzamiento		
CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE		
General		
Vehículo nuevo de 2 ejes, Tracción 4x4, con MMA máxima de 3.500 kg	SI/NO	
Cabina simple, 2 plazas	SI/NO	
Color blanco	SI/NO	
Suspensión		
Delantera, independiente de doble brazo	SI/NO	
Eje rígido de ballestas, muelles o brazos independientes	SI/NO	
Dirección		
1er y 2º Ejes de rueda sencilla	SI/NO	
Distancia entre ejes : entre 3.000 y 3.300 mm	SI/NO	
Dirección asistida	SI/NO	
Motor		
Potencia mínima 100 kW	Mín 100 kW	
Par elevado a bajas revoluciones (entre 1.500 y 2.000 rpm)	Mín 360 Nm	
Diesel Euro VI	Certificado	
Consumo combustible	Certificado	
Emisiones de CO_2	Certificado	
Certificado por OCA de ruido y emisiones	Certificado	
Transmisión		
Bloqueo de diferencial temporizado o con avisador acústico para evitar por olvido de desbloqueo	SI/NO	
Caja de cambios manual, de 6 velocidades	SI/NO	
Integral 4x4	SI/NO	
Sistema de control de tracción (ASR, TCS, TRC o similar)	SI/NO	
Sistema de ayuda de arranque en pendiente	SI/NO	

Frenos		
Frenos de disco delanteros	SI/NO	
Distribución electrónica de la frenada (EBV, EBD o similar)	SI/NO	
Sistema de antibloqueo de frenos (ABS o superior)	SI/NO	
Sistema de asistencia a la frenada (BA, BAS o similar)	SI/NO	
Seguridad		
Cinturones de seguridad, con pretensores y regulables en altura	SI/NO	
Airbags (Conductor y pasajero, lateral y cortina)	SI/NO	
Sistema de control de estabilidad (ESP, VSC o similar)	SI/NO	
Juego de triangulos de avería y 2 chalecos reflectantes	SI/NO	
Valoración EuroNCAP	Certificado	
Equipamiento Interior		
Cámara de visión trasera	SI/NO	
Elevalunas eléctricos	SI/NO	
Puerto USB para carga rápida (I > 2A)	SI/NO	
Retrovisores regulables eléctricamente	SI/NO	
Aire acondicionado	SI/NO	
Asiento del conductor reclinable, regulable en altura y profundidad	SI/NO	
Botiquín	SI/NO	
Columna de dirección ajustable en altura y profundidad	SI/NO	
Extintor de eficacia 34A/144B kg/cm2 de polvo polivalente, incluso soportes	SI/NO	
Llaves, tres unidades y al menos 2 con mando a distancia	SI/NO	
Mando de audio y teléfono (Bluetooth) en el volante	SI/NO	
Piso antideslizante facilmente lavable y extraible	SI/NO	
Display multi-información (radio, climatización, bluetooth, cámaras, etc) a color integrada	SI/NO	
Cierre Centralizado	SI/NO	
Soporte portadocumentos	SI/NO	
Cadenas	SI/NO	

Equipamiento Exterior		
Faros antiniebla delanteros	SI/NO	
Avisador acústico de marcha atrás, de potencia de pitido variable, de más de 10 dB(A) sobre ruido de fondo	SI/NO	
Estribos laterales de aluminio	SI/NO	
Gancho de remolque mixto de bola y pasador, con 2 conectores de 13 pines y 12 voltios	SI/NO	
Gancho frontal y/o soporte y bulón de tiro, a eje trasero o sistema similar, con garantía para situaciones de embarrancamiento del vehículo o de otros	SI/NO	
Neumáticos de carretera mixtos	SI/NO	
Protección inferior del vehículo, incluido motor, sistema de transmisión y depósito de combustible	SI/NO	
Llantas	Min 16"	
Rueda de repuesto convencional	SI/NO	
Banda autoreflectante con franjas alternas rojas y blancas en el contorno del vehículo	SI/NO	
Otros		
Garantía	Min 2 años	
Autochequeo de averias	SI/NO	
Pre-instalación de sistema GPS para localización de vehículos	SI/NO	
Carga útil	Min 800 kg	
Carrozaje Modular		
Certificado del Taller que realiza el montaje o reforma, informe del Fabricante o Laboratorio Oficial y su legalización correspondiente en ITV	Certificado	
Baca reforzada	SI/NO	
Carrozaje Integral con puertas laterales y trasero de apertura superior y cierre centralizado y acabados tipo falda con cajones	SI/NO	
Rotativos o destellantes, ámbar, de tecnología LED (al menos 2), que su colocación abarque los 360º del vehículo.	SI/NO	
Escalera exterior en la parte trasera para acceder a la baca	SI/NO	

Accesorios		
Lámpara de trabajo para zona de carga de tecnología LED	SI/NO	
Suelo protector de madera finlandesa	SI/NO	
Dos tomas de alimentación eléctrica de 12 voltios en la zona carrozada	SI/NO	
Soporte y extintor de 6 kg	SI/NO	
Mobiliario		
Conjunto de armarios dotados con cajones y gavetas (diseño a definir según vehículo suministrado)	SI/NO	
Panel perforado en los bastidores laterales (parte trasera pickup) para colgar herramienta	SI/NO	
Tornilo de banco y soporte extraible	SI/NO	
Documentación y formación		
Formación para conductores sobre elementos de conducción y control (3 horas)	SI/NO	
Manuales en castellano de uso y mantenimiento, dos unidades	SI/NO	
Formación para personal de taller, sobre mantenimiento y reparación (3 horas)	SI/NO	

Declaro que cumplo los requisitos técnicos exigidos en el Anexo V.2 del pliego regulador.

_____, a _____ de _____de 2019

Firma _____

ANEXO IV.3. OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE 3.

ASPECTO	REQUISITOS	OFERTA
TODO TERRENO "PICK UP"		
Marca		
Modelo		
Año de lanzamiento		
CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE		
General		
Vehículo nuevo de 2 ejes, Tracción 4x4, con MMA máxima de 3.500 kg	SI/NO	
Cabina doble, 5 plazas, 4 puertas	SI/NO	
Color blanco	SI/NO	
Suspensión		
Delantera, independiente de doble brazo	SI/NO	
Eje rígido de ballestas, muelles o brazos independientes	SI/NO	
Dirección		
1er y 2º Ejes de rueda sencilla	SI/NO	
Distancia entre ejes : entre 3.000 y 3.300 mm	SI/NO	
Dirección asistida	SI/NO	
Motor		
Potencia mínima 100 kW	Mín 100 kW	
Par elevado a bajas revoluciones (entre 1.500 y 2.000 rpm)	Mín 360 Nm	
Diesel Euro VI	Certificado	
Consumo combustible	Certificado	
Emisiones de CO_2	Certificado	
Certificado por OCA de ruido y emisiones	Certificado	
Transmisión		
Bloqueo de diferencial temporizado o con avisador acústico para evitar por olvido de desbloqueo	SI/NO	
Caja de cambios manual, de 6 velocidades	SI/NO	
Integral 4x4	SI/NO	
Frenos		
Frenos de disco delanteros	SI/NO	
Distribución electrónica de la frenada (EBV, EBD o similar)	SI/NO	
Sistema de antibloqueo de frenos (ABS o superior)	SI/NO	

Sistema de asistencia a la frenada (BA, BAS o similar)	SI/NO	
Seguridad		
Cinturones de seguridad, con pretensores y regulables en altura	SI/NO	
Airbags (Conductor y pasajero, lateral y cortina)	SI/NO	
Sistema de control de estabilidad (ESP, VSC o similar)	SI/NO	
Juego de triangulos de avería y 2 chalecos reflectantes	SI/NO	
Valoración EuroNCAP	Certificado	
Equipamiento Interior		
Cámara de visión trasera	SI/NO	
Elevalunas eléctricos	SI/NO	
Puerto USB para carga rápida (I > 2A)	SI/NO	
Retrovisores regulables eléctricamente	SI/NO	
Aire acondicionado	SI/NO	
Asiento del conductor reclinable, regulable en altura y profundidad	SI/NO	
Botiquín	SI/NO	
Columna de dirección ajustable en altura y profundidad	SI/NO	
Dos tomas de alimentación eléctrica de 12 voltios en la zona trasera de la cabina	SI/NO	
Extintor de eficacia 34A/144B kg/cm2 de polvo polivalente, incluso soportes	SI/NO	
Llaves, tres unidades y al menos 2 con mando a distancia	SI/NO	
Mando de audio y teléfono (Bluetooth) en el volante	SI/NO	
Piso antideslizante facilmente lavable y extraible	SI/NO	
Preinstalación para sistema GPS		
Display multi-información (radio, climatización, bluetooth, cámaras, etc) a color integrada	SI/NO	
Cierre Centralizado	SI/NO	
Soporte portadocumentos	SI/NO	
Cadenas	SI/NO	
Reposacabezas traseros (3 Unidades)		
Cuenta horas y cuentarevoluciones		

Equipamiento Exterior		
Faros antiniebla delanteros	SI/NO	
Avisador acustico de marcha atrás, de potencia de pitido variable, de más de 10 dB(A) sobre ruido de fondo	SI/NO	
Estribos laterales de aluminio	SI/NO	
Estribo trasero de aluminio	SI/NO	
Gancho de remolque mixto de bola y pasador, con 2 conectores de 13 pines y 12 voltios	SI/NO	
Gancho frontal y/o soporte y bulón de tiro, a eje trasero o sistema similar, con garantía para situaciones de embarrancamiento del vehículo o de otros	SI/NO	
Neumáticos de carretera estandar	SI/NO	
2 rotativos o destellantes, ámbar, de tecnología LED, en ambos lados de la parte superior de la cabina.		
Protección inferior del vehículo	SI/NO	
Llantas	Min 16"	
Rueda de repuesto convencional	SI/NO	
Banda autoreflectante con franjas alternas rojas y blancas en el contorno del vehículo	SI/NO	
Otros		
Garantía	Min 2 años	
Autochequeo de averias	SI/NO	
Pre-instalación de sistema GPS para localización de vehículos	SI/NO	
Carga útil	Min 800 kg	
Carrozaje Modular		
Certificado del Taller que realiza el montaje o reforma, informe del Fabricante o Laboratorio Oficial y su legalización correspondiente en ITV	Certificado	
Lona de protección, de estructura cuadrada para el habitáculo de carga de material resistente a la intemperie. Incluidos todos los accesorios necesarios para su colocación (estrucutra, enganche, etc,…)	SI/NO	
Accesorios		
Lámpara de trabajo para zona de carga de tecnología LED	SI/NO	
Suelo protector de madera finlandesa	SI/NO	
Soportes con tensores de fijación de goma para herramienta, 6 unidades	SI/NO	

Dos tomas de alimentación eléctrica de 12 voltios en la zona carrozada	SI/NO	
Soporte y extintor de 6 kg	SI/NO	
Mobiliario		
Grúa de elevación de carga. Incluido documentación conforme la directiva de máquinas en vigor (Marcado CE, Declaración de conformidad, Manual de instrucciones en castellano)	Min 400kg Documentación	
Kit de instalación rápida para montar y desmontar la grúa facilmente.	SI/NO	
Documentación y formación		
Formación para conductores sobre elementos de conducción y control (3 horas)	SI/NO	
Manuales en castellano de uso y mantenimiento, dos unidades	SI/NO	

Declaro que cumplo los requisitos técnicos exigidos en el Anexo V.3 del pliego regulador.

_____, a _____ de _____de 2019

Firma _____

ANEXO IV.4. VALIDACIÓN DE REQUISITOS DEL LOTE 4.

INFORMACIÓN NECESARIA		
• Fabricante del vehículo	Indicar fabricante	
• Modelo del vehículo	Indicar modelo	
REQUISITOS MÍNIMOS		
• 5 plazas	Indicar SI/NO	
• 5 puertas	Indicar SI/NO	
• Tracción 4x4	Indicar SI/NO	
• Color blanco, rotulado de acuerdo a las indicaciones del Anexo VI.	Indicar SI/NO	
• Motor de combustible gasoil	Indicar SI/NO	
• Potencia mínima del motor 90 CV	Indicar SI/NO	
• Norma de depolución EURO6	Indicar SI/NO	
• Emisiones de CO2 <150g/km	Indicar SI/NO	
• Volumen del maletero bajo cubre-equipajes con kit de reparación o con rueda de repuesto, mayor de 400 litros según ISO 3832:2002	Indicar SI/NO	
• Rueda de repuesto o Kit de reparación de pinchazos	Indicar SI/NO	
• Airbag frontal conductor y pasajero + Airbags cortina	Indicar SI/NO	
• Sistema de antibloqueo de ruedas (ABS)	Indicar SI/NO	
• Dirección asistida	Indicar SI/NO	
• Climatizador	Indicar SI/NO	
• Faros antiniebla delanteros	Indicar SI/NO	
• Asiento de conductor regulable en altura	Indicar SI/NO	
• Volante regulable en altura y profundidad	Indicar SI/NO	
• Toma de 12 V delantera	Indicar SI/NO	
• Radio MP3 con tomas externa jack y conector USB	Indicar SI/NO	
• Revestimiento de goma en la zona de carga	Indicar SI/NO	
• Alfombrillas delanteras y traseras de goma	Indicar SI/NO	
• 2 Chalecos reflectantes homologados	Indicar SI/NO	

• 2 Triángulos de señalización homologados	Indicar SI/NO	
• Enganche trasero homologado para remolque, con 2 conectores de 13 pines y 12 voltios	Indicar SI/NO	
• Rejilla de separación entre maletero y habitáculo	Indicar SI/NO	
• Defensas para parachoques delantero	Indicar SI/NO	
• Elevalunas delanteros eléctricos	Indicar SI/NO	
• Retrovisores exteriores eléctricos con sistema anti-hielo	Indicar SI/NO	
• Manual de instrucciones en castellano	Indicar SI/NO	
• Plan de mantenimiento preventivo y periódico recomendado para los primeros 10 años	Indicar SI/NO	
Neumáticos de todo-tiempo ("All-seasons") homologados con marcaje 3PMSF ("Three Peak Mountain Snow Flake")  y la inscripción M + S, MS o M & S ("Mud and Snow")	Indicar SI/NO	
• Luz rotativa naranja en parte superior del vehículo	Indicar SI/NO	

Declaro que cumplo los requisitos técnicos exigidos en el Anexo V.4 del pliego regulador.

_____, a _____ de _____de 2019

Firma _____

ANEXO V.1. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES LOTE 1

CHASIS

Para este caso particular el vehículo debe ser tipo Pick-up, de cabina extendida (2 personas), color blanco de 2 ejes, 4x4, con una MMA máxima de 3.500 kg.

La concepción básica del vehículo, debe tener en cuenta las condiciones exigibles a un servicio de público, como son:

A – Vehículo y equipamiento nuevos sin uso anterior.
B - Mínimas emisiones de ruido
C - Mínimas emisiones de gases de escape.
D - Máxima maniobrabilidad.
E - Optima relación capacidad-dimensiones.
F - Optimización de las condiciones impuestas por la ley vigente.

Deberá satisfacer la legislación vigente, en especial la relativa a distribución de pesos por ejes.

SUSPENSIÓN

- Delantera, independiente de doble brazo.
- Eje rígido de ballestas, muelles o brazos independientes.

DIRECCIÓN

- 1er y 2º Ejes de rueda sencilla.
- Dirección asistida
- Distancia entre ejes: entre 3.000 y 3.300 mm

MOTOR

Deberá de cumplir con la normativa Europea de emisiones vigente.

- Diésel Euro VI, con consumo reducido de combustible.
- Potencia mínima de 100 kW.
- De par elevado a bajas revoluciones mínimo 360 Nm entre 1.500 y 2.000rpm.

TRANSMISIÓN Y CADENA CINEMÁTICA

- Caja de cambios manual, automática o automatizada.
- Integral 4x4, con reductora.
- Bloqueo de diferencial temporizado o con avisador acústico para evitar por olvido de desbloqueo.
- Sistema de control de tracción (ASR, TCS, TRC o similar)
- Sistema de ayuda de arranque en pendiente

FRENOS

- Frenos delanteros de Disco
- Sistema de antibloqueo de frenos (ABS o superior)
- Distribución electrónica de la frenada (EBV, EBD o similar)
- Sistema de asistencia a la frenada (BA, BAS o similar)

SEGURIDAD

- Airbags (conductor y pasajero, lateral y cortina)
- Cinturones de seguridad con pretensores y regulables en altura
- Sistema de control de estabilidad (ESP, VSC o similar)
- Juego de triángulos de avería y 2 chalecos reflectantes

EQUIPAMIENTO INTERIOR

- Columna de dirección ajustable en altura y profundidad.
- Asiento conductor reclinable y regulable en altura y profundidad.
- Cierre centralizado.
- Aire acondicionado.
- Elevalunas eléctricos.
- Retrovisores con regulación eléctrica.
- Piso antideslizante, fácilmente lavable y extraíble.
- Llaves vehículo, 3 unidades. (al menos 2, con mando a distancia).
- Soporte para documentos.
- Display multiinformación (radio, climatización, bluetooth cámara, etc) a color integrada
- Mandos de audio y teléfono (bluetooth) en el volante.

- Pre instalación para sistemas GPS.
- Sistema de aparcamiento, dotado de cámara de visión trasera integrado en la radio del vehículo.
- Puerto USB para carga salida I>2A.
- Dos tomas de corriente adicionales de 12 V en la zona trasera de la cabina.
- Soporte para Tablet de 10” con puerto USB para carga.
- Botiquín.
- Extintor de eficacia 34A/144B kg/cm2, de polvo polivalente, incluso soportes.
- Cadenas

Equipamiento Exterior

- Gancho frontal y/o soporte y bulón de tiro, a eje trasero o sistema similar, con garantía para situaciones de embarrancamiento del vehículo o de otros.
- Gancho remolque mixto de bola y pasador, con 2 conectores de 13 pines y 12V. Incluido adaptadores a 7 pines.
- 2 rotativos o destellantes, ámbar, de tecnología LED, en ambos lados de la parte superior de la cabina.
- Llantas de 16” o superior.
- Neumáticos de carretera estándar.
- Rueda de repuesto convencional.
- Protección inferior del vehículo.
- Estribos laterales de aluminio.
- Faros antiniebla delanteros.
- Avisador acústico de marcha atrás, de potencia de pitido variable, de +10 dB(A) sobre ruido de fondo.
- Banda retrorreflectante de las clases 1 ó 2 según norma UNE-EN 12899 con franjas alternas rojas y blancas en el contorno del vehículo.

Otros

- Autochequeo de averías.
- Certificar por OCA ruido, emisiones.
- Preinstalación sistema GPS para localización de vehículos

ZONA DE CARGA

La concepción del vehículo parte del modelo pick-up simple extra / 1.5. En este se instalará una capota modular específico para el modelo del vehículo, optimizado para aprovechar el máximo espacio de carga adaptado a las necesidades y requisitos descritos en el pliego.

A la entrega del vehículo se presentará estudio de reformas tipificadas según normativa, Certificado del Taller que realiza el montaje o reforma, informe del Fabricante o Laboratorio Oficial y su legalización correspondiente como "Vehículo Taller" en ITV.

CARROZAJE MODULAR

Se suministrará una capota modular rígida en el habitáculo de carga, construida en aluminio tipo sandwich y polyestileno de aproximadamente 24 mm de espesor, o bien, mediante chapa de acero (DOMEX DOCOL) de alto límite elástico de mínimo 1mm de espesor, fijada al vehículo y color blanco. Refuerzo del techo para instalar baca porta objetos.

La capota rígida dispondrá de puertas laterales, de apertura superior por pistones hidráulicos y cierre centralizado, para acceso a la zona de carga. En la zona posterior del vehículo, se dispondrá de otra puesta de apertura superior por pistones hidráulicos y cierre centralizado, para acceso a la zona de carga.

Adicionalmente, el vehículo irá equipado con:

- Baca reforzada fabricada en aluminio.
- Portaescaleras abatible y deslizante, fabricado íntegramente en aluminio integrado en la baca portaobjetos. Con rodamientos de teflón y anclaje adicional de seguridad. Soporte para escaleras ajustable longitudinalmente y dos cintas de amarre con hebilla.
- Suelo protector construido en madera finlandesa cortada a medida, a la cual se atornilla el montaje, impidiendo tener que realizar cualquier perforación en la base del vehículo.
- Lámpara de trabajo para zona de carga de tecnología LED.

MOBILIARIO ZONA DE CARGA

Se instalará un conjunto de armarios laterales, dotados de cajones y gavetas, según el esquema adjunto. Las dimensiones y diseño de los mismos, se definirán según vehículo suministrado y verificados por SCPSA. Esta equipación estará dotada de al menos:

- Gavetas, para profundidad aproximada de 300mm, 16 unidades.
- Soporte extraíble para tornillo de banco.
- Tornillo de banco con mordaza de 125mm.

- Soportes con tensores de fijación de goma para herramienta, 6 unidades.

El diseño y distribución de los elementos, según documento anexo, ajustando las medidas al tipo de zona de carga ofertada y vehículo correspondiente.

DOCUMENTACIÓN Y FORMACIÓN

- Dos manuales en castellano, de uso y mantenimiento, que incluya el despiece de todos los elementos del vehículo. El contenido estará de acuerdo con el apartado 6.5 de la Norma EN ISO 12100-2. Debe incluir el mantenimiento preventivo y el programa de mantenimiento y proporcionar información detallada del procedimiento de mantenimiento antes de la utilización, después de la utilización y periódico. Una sección específica de información de seguridad que cubra las precauciones de seguridad, las precauciones generales y las prácticas de seguridad para el mantenimiento. Deberá incluir igualmente la información sobre las exigencias mínimas de la formación del personal de mantenimiento.

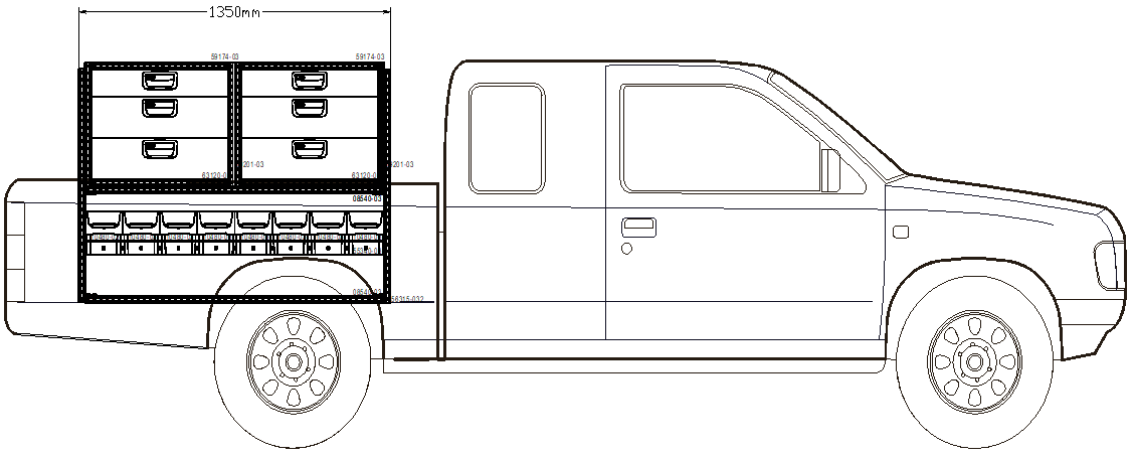
- Cursos de formación a realizar en Pamplona

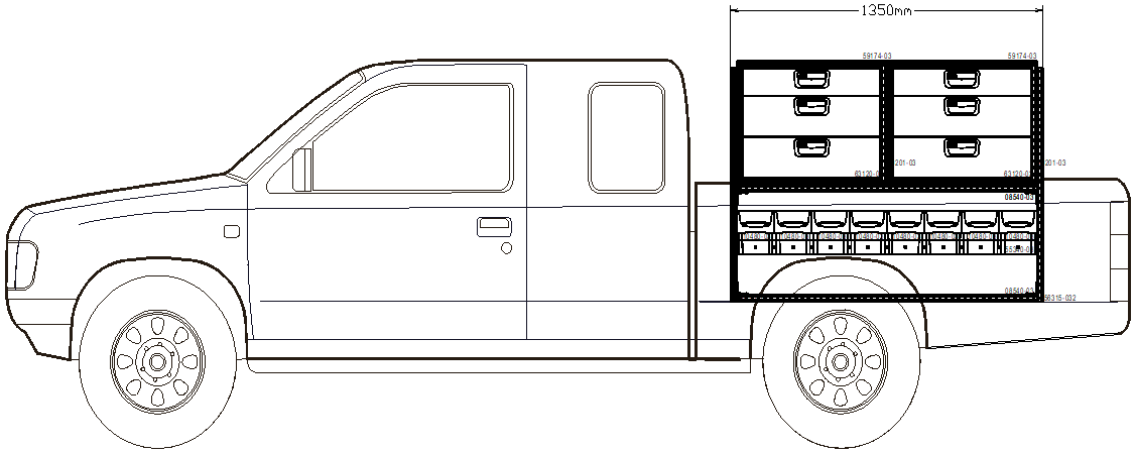
 - Para conductores, sobre elementos de conducción y, control. De 3 horas de duración, mínimo. En dos tandas.

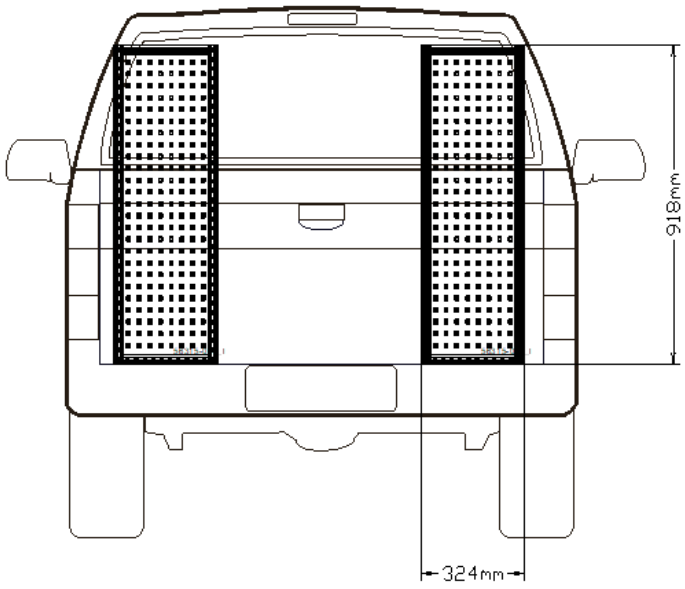
 - Para personal de taller, sobre mantenimiento y reparación, de 3 horas de duración, incluyendo teórica y práctica. Todo ello en dos tandas.

Se deberán cumplir todas las normas que sean de aplicación a este tipo de equipos (UNE, trafico, DIN, etc.,).

ESQUEMA MOBILIARIO ZONA DE CARGA







ANEXO V.2. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES LOTE 2

CHASIS

General

Para este caso particular el vehículo debe ser tipo Pick-up, de cabina simple (2 personas), color blanco de 2 ejes, 4x4, con una MMA máxima de 3.500 kg. Preferiblemente el vehículo será la opción “solo chasis” aunque, en el caso que no exista esa opción, se retirará el cajón de carga para instalar el carrozaje integral.

La concepción básica del vehículo, debe tener en cuenta las condiciones exigibles a un servicio de público, como son:

A – Vehículo y equipamiento nuevos sin uso anterior.
B - Mínimas emisiones de ruido
C - Mínimas emisiones de gases de escape.
D - Máxima maniobrabilidad.
E - Optima relación capacidad-dimensiones.
F - Optimización de las condiciones impuestas por la ley vigente.

Deberá satisfacer la legislación vigente, en especial la relativa a distribución de pesos por ejes,

Suspensión

- Delantera, independiente de doble brazo.
- Eje rígido de ballestas, muelles o brazos independientes.

Dirección

- 1er y 2º Ejes de rueda sencilla.
- Dirección asistida
- Distancia entre ejes: entre 3.000 y 3.300 mm

Motor

Deberá de cumplir con la normativa Europea de emisiones vigente.

- Diésel Euro VI, con consumo reducido de combustible
- Potencia mínima de 100 kW.

- De par elevado a bajas revoluciones mínimo 360 Nm entre 1.500 y 2.000rpm.

Transmisión y Cadena Cinemática

- Caja de cambios manual, de 6 velocidades.
- Integral 4x4.
- Bloqueo de diferencial temporizado o con avisador acústico para evitar por olvido de desbloqueo.
- Sistema de control de tracción (ASR, TCS, TRC o similar)
- Sistema de ayuda de arranque en pendiente

Frenos

- Frenos delanteros de Disco
- Sistema de antibloqueo de frenos (ABS o superior)
- Distribución electrónica de la frenada (EBV, EBD o similar)
- Sistema de asistencia a la frenada (BA, BAS o similar)

Seguridad

- Airbags (conductor y pasajero, lateral y cortina)
- Cinturones de seguridad con pretensores y regulables en altura
- Sistema de control de estabilidad (ESP, VSC o similar)
- Juego de triángulos de avería y 2 chalecos reflectantes

Equipamiento Interior

- Columna de dirección ajustable en altura y profundidad.
- Asiento conductor reclinable y regulable en altura y profundidad.
- Cierre centralizado.
- Aire acondicionado.
- Elevalunas eléctricos.
- Retrovisores con regulación eléctrica.
- Piso antideslizante, fácilmente lavable y extraíble.
- Llaves vehículo, 3 unidades. (al menos 2, con mando a distancia)
- Soporte para documentos

- Display multiinformación (radio, climatización, bluetooth cámara, etc) a color integrada
- Mandos de audio y teléfono (bluetooth) en el volante.
- Sistema de aparcamiento, dotado de cámara de visión trasera integrado en la radio del vehículo.
- Puerto USB para carga salida I>2A.
- Botiquín.
- Extintor de eficacia 34A/144B kg/cm2, de polvo polivalente, incluso soportes.
- Cadenas

Equipamiento Exterior

- Con gancho frontal y/o soporte y bulón de tiro, a eje trasero o sistema similar, con garantía para situaciones de embarrancamiento del vehículo o de otros.
- Gancho remolque mixto de bola y pasador, con 2 conectores de 13 pines y 12V. Incluido adaptadores a 7 pines.
- Neumáticos de carretera mixtos.
- Llantas de 16” o superior.
- Rueda de repuesto convencional.
- Estribos laterales de aluminio.
- Protección inferior del vehículo reforzada incluido motor, sistema de transmisión y depósito de combustible.
- Faros antiniebla delanteros.
- Avisador acústico de marcha atrás, de potencia de pitido variable, de +10 dB(A) sobre ruido de fondo.
- Banda retrorreflectante de las clases 1 ó 2 según norma UNE-EN 12899 con franjas alternas rojas y blancas en el contorno del vehículo.

Otros

- Autochequeo de averías.
- Certificar por OCA ruido, emisiones.
- Pre instalación para sistemas GPS para localización de vehículos.

ZONA DE CARGA

La concepción del vehículo parte del modelo pick-up cabina simple. En este se instalará un carrozado específico para el modelo del vehículo, optimizado para aprovechar el máximo espacio de carga adaptado a las necesidades y requisitos descritos en el pliego. Este carrozaje sustituirá, en el caso que lo tenga, el cajón de carga.

A la entrega del vehículo se presentará estudio de reformas tipificadas según normativa, Certificado del Taller que realiza el montaje o reforma, informe del Fabricante o Laboratorio Oficial y su legalización correspondiente como "Vehículo Taller" en ITV.

CARROZAJE INTEGRAL

Se suministrará un carrozaje rígido de color blanco igual que el vehículo de material de alta resistencia (fibra de vidrio, aluminio, poliestileno o similar), ligero y sin posibilidad de oxidación durante su vida útil. Debe poseer refuerzo estructural y en el techo para instalar baca portaobjetos. El diseño debe ser resistente a la intemperie, y el conjunto debe ser estanco al agua.

La capota rígida dispondrá de puertas laterales, de apertura superior por pistones hidráulicos y cierre centralizado, para acceso a la zona de carga. En la zona posterior del vehículo, se dispondrá de otra puerta de apertura superior por pistones hidráulicos y cierre centralizado, para acceso a la zona de carga.

En la parte inferior de la caja, a la altura de los pasos de rueda, deberá poseer de acabados tipo falda, del mismo material que el resto de carrozaje incluyendo al menos dos cajones situados entre la cabina y el eje trasero.



Adicionalmente, el vehículo irá equipado con:

- Rotativos o destellantes, ámbar, de tecnología LED (al menos 2), que su colocación abarque los 360º del vehículo. El accionamiento de éstos estará integrado en el vehículo en la consola de interruptores del salpicadero manteniendo la misma estética que el resto instalados de serie.
- Baca reforzada, fabricado íntegramente en aluminio. Incluyendo rodillo posterior para cargar y descargar escalera. Soporte para escaleras ajustable longitudinalmente y dos cintas de amarre con hebilla. La altura máxima del vehículo con este accesorio no debe sobrepasar los 1,95m
- Escalera exterior en la parte trasera para acceder a la baca porta objetos integrada en el carrozado.
- Suelo protector construido en madera finlandesa cortada a medida, a la cual se atornilla el montaje, impidiendo tener que realizar cualquier perforación en la base del vehículo.
- Lámpara de trabajo para zona de carga de tecnología LED.

MOBILIARIO ZONA DE CARGA

Se instalará un conjunto de armarios laterales, dotados de cajones y gavetas, según el esquema adjunto Las dimensiones y diseño de los mismos, se definirán según vehículo suministrado y verificados por SCPSA. Esta equipación estará dotada de al menos:

- Lámpara de trabajo para zona de carga de LED.
- Dos tomas de corriente adicionales de 12 V en la zona trasera.
- Soporte y extintor de 6 kg.
- Gavetas, para profundidad entre 300 y 325mm, al menos 16 unidades.
- Estanterías de profundidad entre 430 y 490 mm
- Soporte extraíble para tornillo de banco situado en la parte trasera derecha del vehículo.
- Tornillo de banco con mordaza de 125mm.
- Panel perforado en los bastidores laterales (Parte trasera de la pickup) para poder colgar herramientas

CAPACIDADES DE CARGA ÚTIL

El vehículo tendrá una carga útil de 800kg o máxima posible hasta llegar al peso máximo autorizado de 3.500kg

DOCUMENTACIÓN Y FORMACIÓN

- Dos manuales en castellano, de mantenimiento, que incluya el despiece de todos los elementos del vehículo. Debe incluir el mantenimiento preventivo y el programa de mantenimiento y proporcionar información detallada del procedimiento de mantenimiento antes de la utilización, después de la utilización y periódico. Una sección específica de información de seguridad que cubra las precauciones de seguridad, las precauciones generales y las prácticas de seguridad para el mantenimiento. Deberá incluir igualmente la información sobre las exigencias mínimas de la formación del personal de mantenimiento.

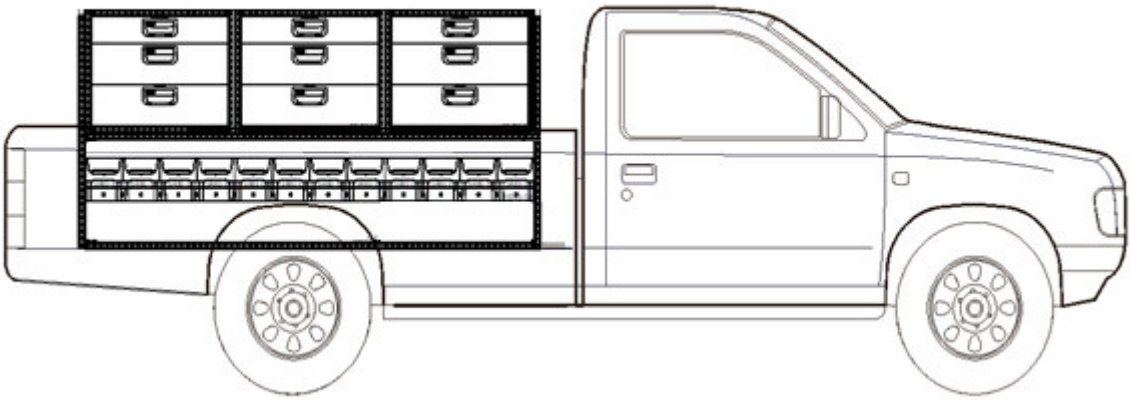
- Cursos de formación a realizar en Pamplona

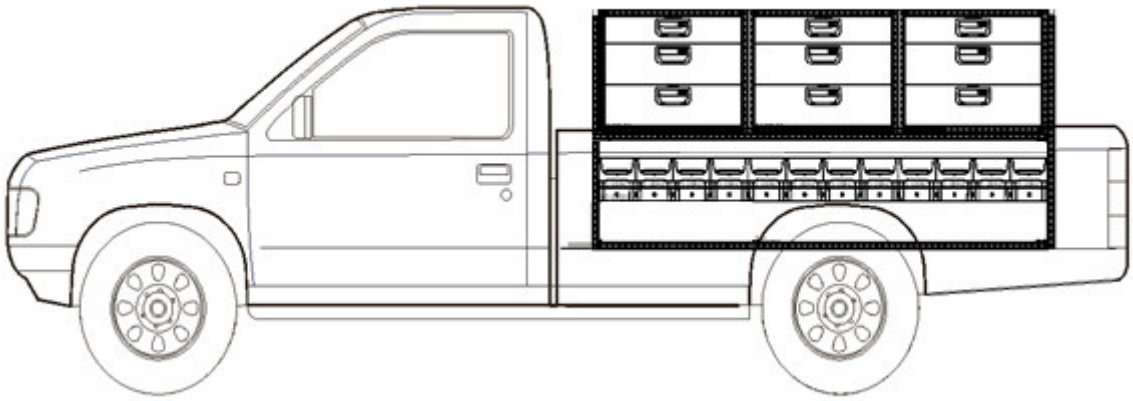
 - Para conductores, sobre elementos de conducción y, control. De 3 horas de duración, mínimo.

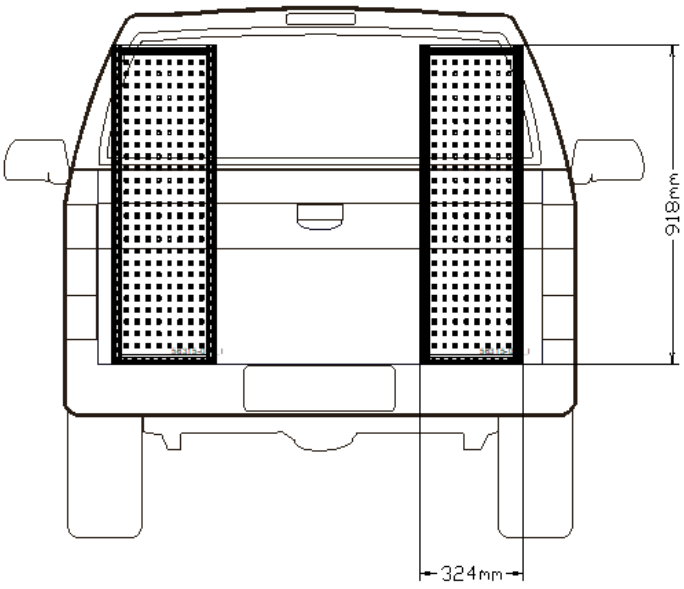
 - Para personal de taller, sobre mantenimiento y reparación, de 3 horas de duración, incluyendo teórica y práctica.

Se deberán cumplir todas las normas que sean de aplicación a este tipo de equipos (UNE, trafico, DIN, etc.,).

ESQUEMA MOBILIARIO ZONA DE CARGA






918mm
324mm

ANEXO V.3. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES LOTE 3

CHASIS

Para este caso particular los vehículos deben ser tipo Pick-up, de cabina doble (5 personas), color blanco de 2 ejes, 4x4, con una MMA máxima de 3.500 kg.

La concepción básica de todos los vehículos, debe tener en cuenta las condiciones exigibles a un servicio de público, como son:

A – Vehículo y equipamiento nuevos sin uso anterior.

B - Mínimas emisiones de ruido

C - Mínimas emisiones de gases de escape.

D - Máxima maniobrabilidad.

E - Optima relación capacidad-dimensiones.

F - Optimización de las condiciones impuestas por la ley vigente.

Deberá satisfacer la legislación vigente, en especial la relativa a distribución de pesos por ejes, con un equipamiento mínimo de:

SUSPENSIÓN

- Delantera, independiente de doble brazo
- Eje rígido de ballestas, muelles o brazos independientes.

DIRECCIÓN

- 1er y 2º ejes de rueda sencilla
- Dirección asistida
- Distancia entre ejes: entre 3.000 y 3.300 mm

MOTOR

Deberá de cumplir con la normativa Europea de emisiones vigente.

- Diésel Euro VI, con consumo reducido de combustible
- Potencia mínima de 100 kW.
- De par elevado a bajas revoluciones mínimo 360 Nm entre 1.500 y 2.000rpm.

Transmisión y Cadena Cinemática

- Caja de cambios manual, de 6 velocidades
- Integral 4x4
- Bloqueo de diferencial temporizado o con avisador acústico para evitar por olvido de desbloqueo
- Sistema de control de tracción (ASR, TCS, TRC o similar)
- Sistema de ayuda de arranque en pendiente

Frenos

- Frenos delanteros de Disco
- Sistema de antibloqueo de frenos (ABS o superior)
- Distribución electrónica de la frenada (EBV, EBD o similar)
- Sistema de asistencia a la frenada (BA, BAS o similar)

Seguridad

- Airbags (conductor y pasajero, lateral y cortina)
- Cinturones de seguridad con pretensores y regulables en altura
- Sistema de control de estabilidad (ESP, VSC o similar)
- Juego de triángulos de avería y 2 chalecos reflectantes

Equipamiento Interior

- Columna de dirección ajustable en altura y profundidad.
- Asiento conductor reclinable y regulable en altura y profundidad.
- Reposacabezas traseros (3 unidades)
- Cierre centralizado.
- Aire acondicionado.
- Elevalunas eléctricos.
- Retrovisores con regulación eléctrica.
- Cuentahoras y cuentarrevoluciones.
- Piso antideslizante, fácilmente lavable y extraíble.
- Llaves vehículo, 3 unidades. (al menos 2, con mando a distancia).

- Soporte para documentos.
- Display multiinformación (radio, climatización, bluetooth cámara, etc) a color integrada
- Mandos de audio y teléfono (bluetooth) en el volante.
- Pre instalación para sistemas GPS.
- Sistema de aparcamiento, dotado de cámara de visión trasera integrado en la radio del vehículo.
- Puerto USB para carga salida I>2A.
- Dos tomas de corriente adicionales de 12 V en la zona trasera de la cabina.
- Botiquín.
- Extintor de eficacia 34A/144B kg/cm2, de polvo polivalente, incluso soportes.
- Cadenas.

Equipamiento Exterior

- Gancho frontal y/o soporte y bulón de tiro, a eje trasero o sistema similar, con garantía para situaciones de embarrancamiento del vehículo o de otros.
- Gancho remolque mixto de bola y pasador, con 2 conectores de 13 pines y 12V. Incluido adaptadores a 7 pines.
- 2 rotativos o destellantes, ámbar, de tecnología LED, en ambos lados de la parte superior de la cabina.
- Llantas de 16” o superior.
- Neumáticos de carretera estándar.
- Rueda de repuesto convencional.
- Protección inferior del vehículo.
- Estribos laterales y trasero de aluminio.
- Avisador acústico de marcha atrás, de potencia de pitido variable, de +10 dB(A) sobre ruido de fondo.
- Banda retrorreflectante de las clases 1 ó 2 según norma UNE-EN 12899 con franjas alternas rojas y blancas en el contorno del vehículo.

Otros

- Autochequeo de averías.
- Certificar por OCA ruido, emisiones.
- Pre instalación para sistemas GPS para localización de vehículos.

ZONA DE CARGA

La concepción del vehículo parte del modelo pick-up cabina doble. En este se instalará una cubierta de lona de protección, específico para el vehículo, optimizado para aprovechar el máximo espacio de carga adaptado a las necesidades y requisitos descritos en el pliego.

Si fuera preceptivo, a la entrega del vehículo se presentará estudio de reformas tipificadas según normativa, Certificado del Taller que realiza el montaje o reforma, informe del Fabricante o Laboratorio Oficial y su legalización correspondiente como "Vehículo Taller" en ITV.

CARROZAJE

Se suministrará una estructura y cubierta de lona de protección, de color blanco, para el habitáculo de carga de material resistente a la intemperie. Estarán incluidos todos los elementos necesarios para su colocación (estructura, enganches, etc.). La lona y la estructura de fijación serán fácilmente desmontables.

GRÚA

Se instalará una grúa de las siguientes características:

- Capacidad de carga (kg)>= 400 kg
- Dispondrá de un kit de instalación rápida para montar o desmontar la grúa fácilmente

ACCESORIOS ZONA DE CARGA

- Ganchos integrados en la zona de carga.
- Lámpara de trabajo para zona de carga de tecnología LED.
- Soporte extintor de 6 kg
- Soportes con tensores de fijación de goma para herramienta, 6 unidades.

CAPACIDADES DE CARGA UTIL

El vehículo tendrá una carga útil de 800kg o máxima posible hasta llegar al peso máximo autorizado de 3.500kg

DOCUMENTACIÓN Y FORMACIÓN

- Dos manuales en castellano, de mantenimiento, que incluya el despiece de todos los elementos del vehículo. Debe incluir el mantenimiento preventivo y el programa de mantenimiento y proporcionar información detallada del procedimiento de mantenimiento antes de la utilización, después de la utilización y periódico. Una sección específica de información de seguridad que cubra las precauciones de seguridad, las precauciones generales y las prácticas de seguridad para el mantenimiento. Deberá incluir igualmente la información sobre las exigencias mínimas de la formación del personal de mantenimiento.

- La grúa será conforme a la Directiva de Maquinas en vigor en el momento de la entrega, para lo que deberá aportar:

 - Declaración de Conformidad.
 - Marcado CE.
 - Manual de instrucciones en castellano.

- Dos cursos de formación (uno por vehículo) a realizar en el lugar de entrega de los mismos para conductores, sobre elementos de conducción y control, y equipos instalados (grúa). De 3 horas de duración, mínimo.

ANEXO V.4. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES LOTE 4

1. CONSIDERACIONES PREVIAS

En este apartado se describen los requisitos que deben cumplir los vehículos propuestos.

Los requisitos indicados a continuación deben entenderse como requisitos mínimos. Las propuestas que ofrezcan características inferiores serán excluidas del presente procedimiento de contratación.

Los licitadores pueden ofertar prestaciones superiores a las solicitadas, que mejoren la calidad de los vehículos.

2. REQUISITOS MÍNIMOS VEHÍCULO TODOTERRENO (5 PLAZAS)

- Vehículo nuevo sin uso anterior.
- 5 plazas
- 5 puertas
- Tracción 4x4
- Color blanco, rotulado de acuerdo a las indicaciones del Anexo VI.
- Motor de combustible gasoil
- Potencia mínima del motor 90 CV
- Norma de depolución EURO6
- Emisiones de CO2 <150g/km
- Volumen del maletero bajo cubre-equipajes con kit de reparación o con rueda de repuesto, mayor de 400 litros según ISO 3832:2002
- Rueda de repuesto o Kit de reparación de pinchazos
- Airbag frontal conductor y pasajero + Airbags cortina
- Sistema de antibloqueo de ruedas (ABS)
- Dirección asistida
- Climatizador
- Faros antiniebla delanteros
- Asiento de conductor regulable en altura
- Volante regulable en altura y profundidad
- Toma de 12 V delantera
- Radio MP3 con tomas externa jack y conector USB

- Revestimiento de goma en la zona de carga
- Alfombrillas delanteras y traseras de goma
- 2 Chalecos reflectantes homologados
- 2 Triángulos de señalización homologados
- Enganche trasero homologado para remolque, con 2 conectores de 13 pines y 12V. Incluido adaptadores a 7 pines.
- Rejilla de separación entre maletero y habitáculo
- Defensas para parachoques delantero
- Elevalunas delanteros eléctricos
- Retrovisores exteriores eléctricos con sistema anti-hielo
- Manual de instrucciones en castellano
- Plan de mantenimiento preventivo y periódico recomendado para los primeros 10 años
- Neumáticos de todo-tiempo ("All-seasons") homologados con marcaje 3PMSF ("Three Peak Mountain Snow Flake")  y la inscripción M + S, MS o M & S ("Mud and Snow")
- Luz naranja rotativa en parte superior del vehículo

3. DOCUMENTACIÓN

A la entrega del vehículo, además de la documentación propia del vehículo deberá aportarse documentación técnica de éste y de sus accesorios, incluidas garantías y hojas de mantenimiento.

Deberá aportarse documento con el plan de mantenimiento recomendado a realizar durante los primeros 10 años del vehículo especificando las operaciones de cada revisión.

4. SERVICIO TÉCNICO

El adjudicatario deberá contar con Servicio Técnico oficial a una distancia máxima de 20 kilómetros de Pamplona.

ANEXO VI. ROTULACIÓN

Aplicaciones. Identificación de vehículos

Presentación

El parque móvil de la Mancomunidad tiene una gran presencia en la ciudad, por esto la identificación de sus vehículos ha de ser clara y contundente.

A partir de las bandas que forman el símbolo se ha creado una señal de identidad acompañada de un texto, que nos informa del tipo de servicio que realizan estos vehículos.

Colores corporativos de gama Pantone:

- Pantone 3435 C
- Pantone 3415 C
- Pantone 130 C
- Pantone 556 C

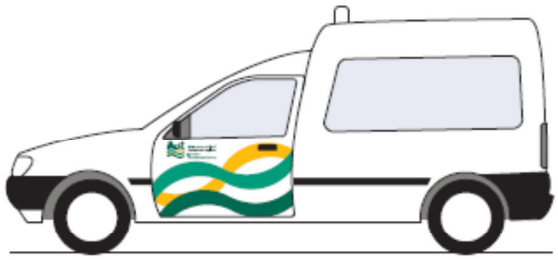
Colores corporativos para rotulación en vinilo:

- Avery 916 Verde 3 M 220-66
- Avery 970
- Avery 904
- Avery 970

Colores corporativos en pintura RAL:

- 6004
- 6029
- 1003
- 6017

Blanco estandad Casa ICI (antes Valentine) Ref: 601 (P488-6MY) o similar





5.1

El logosímbolo

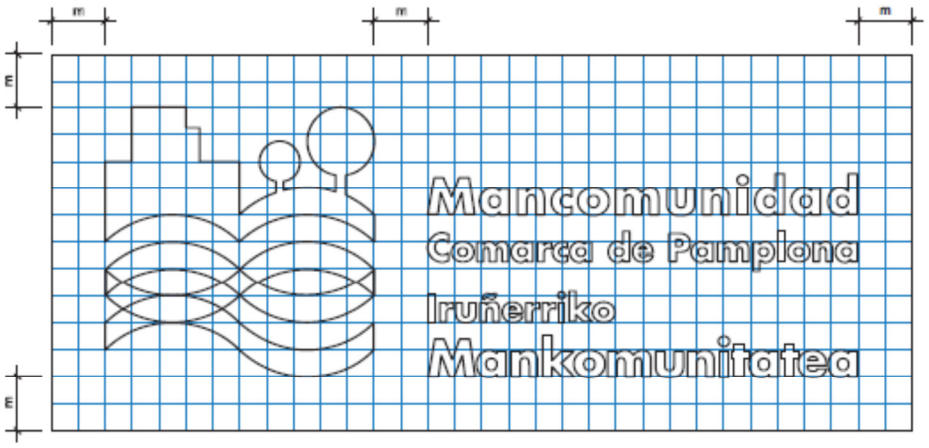
Construcción gráfica

Todos los vehículos de la Mancomunidad llevarán el logosímbolo en las puertas delanteras, y en las puertas de la cabina para los camiones.

El logosímbolo se compone sobre una retícula de módulo = m.

Ningún otro elemento debe componerse dentro de esta retícula, ni del área perimetral de anchura = m.

Tipografía: Futura Bold





El logosímbolo

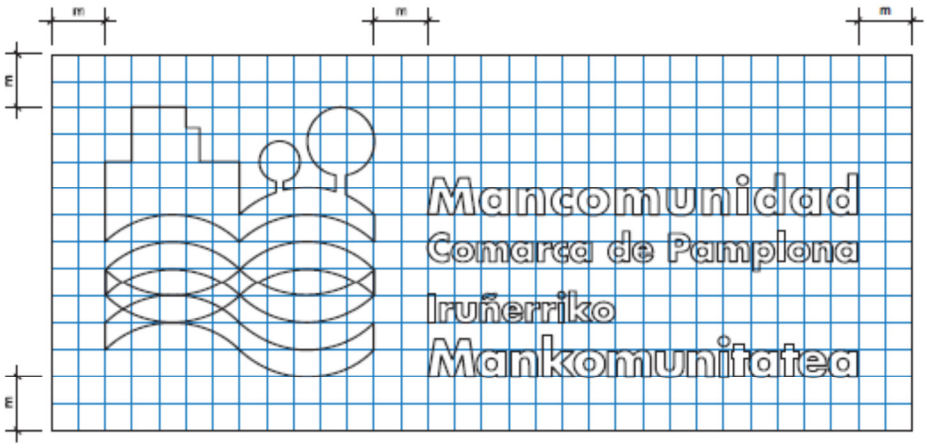
Construcción gráfica

Todos los vehículos de la Mancomunidad llevarán el logosímbolo en las puertas delanteras, y en las puertas de la cabina para los camiones.

El logosímbolo se compone sobre una retícula de módulo = m.

Ningún otro elemento debe componerse dentro de esta retícula, ni del área perimetral de anchura = m.

Tipografía: Futura Bold





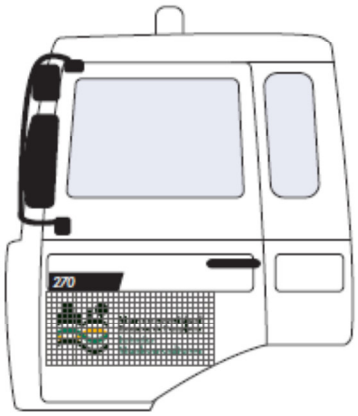
OCTUBRE DE 2016

Identificación de puertas
Pautas de composición

El tamaño del logotipo de adptará al espacio disponible en la puerta, teniendo en cuenta el área de respeto.
Se recomienda un tamaño máximo de 40 cm.

Para puertas que no tengan un espacio suficientemente liso para colocar el logosímbolo, se rotulará en una chapa de 70 x 33 cm que luego se añade a la puerta.











Identificación de puertas

Pautas de composición

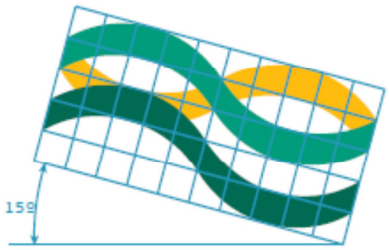
Los vehículos que por diferentes características no permiten estampar la parte trasera como: camionetas con ventanas, camiones con remolque de poca altura, etc. llevarán las bandas del logosímbolo en la puerta.

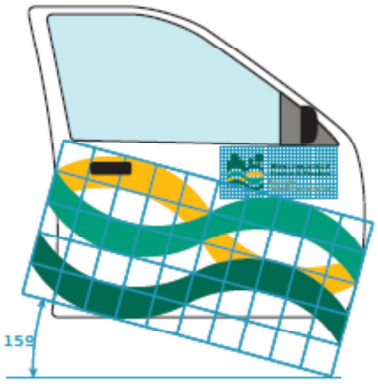
Las bandas que componen el logosímbolo se colocan a todo lo ancho de la puerta con una inclinación de 15º, además del logosímbolo completo, colocado según la norma, manteniendo el área de respeto.

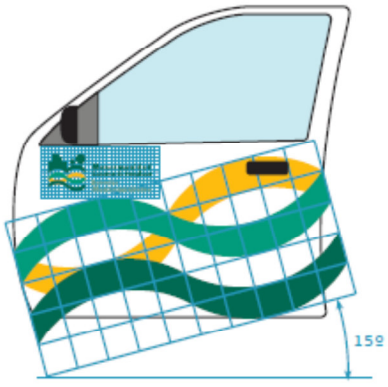
Colores corporativos de pintura RAL:	Colores corporativos para rotulación en vinilo:
6004	Avery 916 Verde 3 M 220-66
6029	Avery 970
1033	Avery 904
6017	Avery 970
	Blanco estandad Casa ICI (antes Valentine) Ref: 601 (P488-6MY) o similar

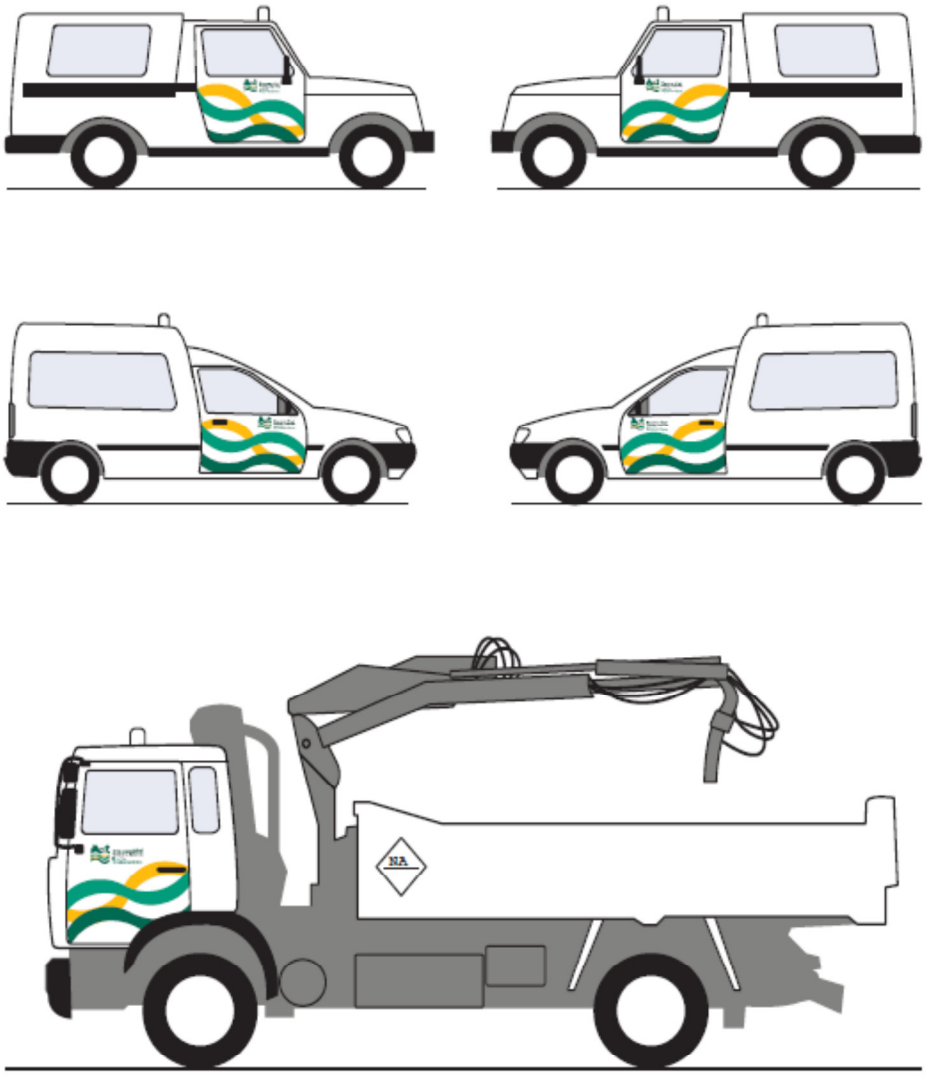




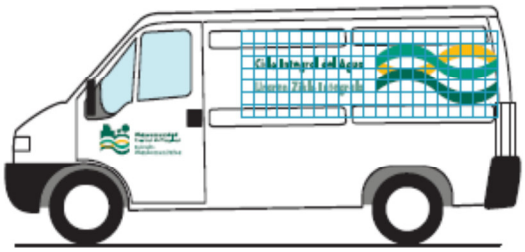


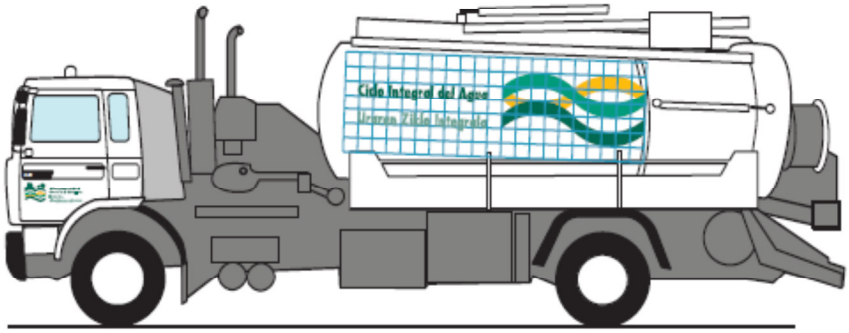


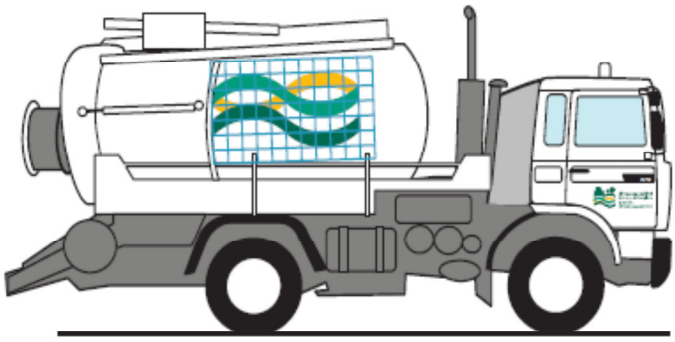




Colocación de retícula con texto y bandas del logo-símbolo, desde la parte de atrás del vehículo hacia delante.







Vehículos de Ciclo Integral del Agua

Pautas de rotulación

Colores corporativos de gama Pantone:

- Pantone 3435 C
- Pantone 3415 C
- Pantone 130 C
- Pantone 556 C

Colores corporativos para rotulación en vinilo:

- Avery 916 Verde 3 M 220-66
- Avery 970
- Avery 904
- Avery 970

Colores corporativos en pintura RAL:

- 6004
- 6029
- 1003
- 6017

Blanco estandad Casa ICI (antes Valentine) Ref: 601 (P488-6MY) o similar









El vehículo llevará unos distintivos retrorreflectantes que se ajustarán a las siguientes características:

a) Los distintivos serán de material retrorreflectante de las clases 1 ó 2, según la norma UNE-EN 12899, con franjas alternas rojas y blancas.

b) La inclinación de las franjas será de 45º sobre la horizontal; la anchura mínima del distintivo, de 140 mm; y la anchura de las franjas, de 100 mm.

c) Las franjas colocadas en la parte delantera y trasera de los vehículos irán en forma de V invertida desde el centro del vehículo.

d) La superficie mínima de los distintivos en la parte delantera será de 0,16 m^2; y en la parte trasera, de 0,32 m^2.

DIMENSIONES Y FORMA



α: inclinación de las franjas a 45º
L: anchura mínima del distintivo 140 mm
P: anchura de las franjas 100 mm





ANEXO VII. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD

El Adjudicatario se responsabilizará de cumplir y hacer cumplir tanto a su personal como a sus Subcontratas (incluidos trabajadores autónomos):

- Disposiciones legales vigentes en materia de Prevención de Riesgos Laborales a la firma del Contrato y durante el desarrollo de los trabajos contratados.

- Disposiciones específicas de la Unidad Contratante, aplicables al desarrollo de la actividad, recogidas en estas condiciones, documentos complementarios y demás normativa interna.

Condiciones de Seguridad y Salud

El Adjudicatario deberá cooperar en la aplicación de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales, y en concreto con lo establecido en el Real Decreto 171/2004 de Coordinación de Actividades Empresariales.

El Adjudicatario estará obligado a:

- Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

- Disponer de un Plan de Prevención, según lo establecido en la normativa vigente, en el que se incluya la definición y funciones de su Organización preventiva. Esta Organización será acorde a lo establecido en la Ley de Prevención y el Reglamento de los Servicios de Prevención.

- Antes del inicio de la actividad, introducir en una plataforma web a la que se dará acceso, toda la documentación de Prevención de Riesgos Laborales que le sea requerida por SCPSA. Además se compromete a mantener actualizada la documentación en la plataforma.

- Informar a SCPSA de los riesgos de su actividad.

- Deberá tener a disposición de SCPSA la Evaluación de los riesgos asociados a los trabajos contratados, así como la planificación de la actividad preventiva derivada de la misma.

- Designar expresamente Recursos Preventivos para todos los trabajos realizados en instalaciones de SCPSA, que estén englobados en los supuestos contemplados en el artículo 22 bis del RD 604/2006 que modifica el RD 39/1997 y el RD 1627/1997 y de conformidad con el artículo 32 bis de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, normativa en vigor o cuando se especifique en su evaluación de riesgos.

- Respecto de los trabajadores especialmente sensibles, el Adjudicatario cumplirá las obligaciones de protección específica recogidas en el artículo 25 de la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales o Normativa de aplicación.

- Formar e informar a sus trabajadores sobre los riesgos que conlleva la realización de los trabajos contratados, así como en las medidas de prevención y protección a aplicar y en las medidas a aplicar en caso de emergencia. Este personal mantendrá a disposición de SCPSA la formación, la experiencia y el nivel profesional adecuado a los trabajos a realizar y a la normativa en vigor, manteniendo la documentación acreditativa a disposición de SCPSA.

- Disponer de la Declaración de Conformidad, marcado CE o cumplimiento del RD 1215/1997 de los equipos de trabajo que pondrá a disposición de los trabajos contratados para SCPSA. La acreditación del RD 1215/97 será firmada por un Organismo de Control Autorizado. La maquinaria, equipos y herramientas han de estar en perfecto estado de uso y conservación y serán acordes con los modernos sistemas y tecnologías, de tal manera que eliminen, en la medida de lo posible, la realización de trabajos manuales y fallos o errores humanos que puedan afectar a la seguridad de las personas y a la calidad y comportamiento de los materiales e instalaciones. Dicha maquinaria, equipos o herramientas, deberán cumplir las exigencias legales de industria y laborales vigentes en cada momento.

- Entregar a sus trabajadores y mantener en buen estado de conservación, los equipos de protección individual necesarios para los trabajos a realizar. Además, el adjudicatario velará por que su personal utilice los equipos de protección adecuados a la naturaleza de los trabajos a desarrollar y así mismo dará la formación necesaria para su correcta utilización.

- Los equipos de protección tanto individual como colectiva que se utilicen, deberán reunir los requisitos establecidos en las disposiciones legales o reglamentarias que les sean de aplicación y en particular relativos a su diseño, fabricación, uso y mantenimiento.

- Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a las contratas, subcontratas y los trabajadores autónomos sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en el centro u obra.

- En general, para todas aquellas actividades que estén reguladas por normativa específica, cumplir con la legislación que les aplica (Trabajos con riesgo eléctrico, Trabajos temporales en altura, etc.

- En general, el Adjudicatario participará en cuantas reuniones, visitas y/o inspecciones le sean requeridos en temas de seguridad por SCPSA y tendrá a disposición del Servicio de Prevención de SCPSA durante toda la obra o prestación del Servicio, toda la documentación exigida en estas condiciones.

- Todas las empresas adjudicatarias, sus contratas y subcontratas, llevarán a cabo la investigación de todos sus accidentes y los comunicará a SCPSA.

- El Adjudicatario tendrá a disposición de SCPSA sus procedimientos de evacuación y conciertos de atención médica en los trabajos para el supuesto de accidente laboral, así como la relación de su material de primeros auxilios.

- El adjudicatario no podrá subcontratar los trabajos sin la autorización de SCPSA. En este supuesto, las exigencias a la empresa subcontratada o autónomos serán idénticas a las recogidas en este documento, siendo el Adjudicatario, ante SCPSA, la responsable de la exigencia y de los incumplimientos.

- SCPSA, por si misma o por empresa contratada, podrá inspeccionar la realización de los trabajos, tanto en sus contenidos materiales como de seguridad.

- El Adjudicatario concertará operaciones de seguro que cubran la previsión de riesgos derivados del trabajo respecto a sus trabajadores. A tal efecto, suscribirá una póliza de responsabilidad civil. Dichas pólizas se acreditarán con carácter previo a la realización de los trabajos y estarán en todo momento a disposición de SCPSA.